

GRUPO ST S.A.
Estados Contables
por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025
presentados en forma comparativa

GRUPO ST S.A.
Composición del Directorio

Designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025

Presidente:	Pablo Bernardo Peralta
Vicepresidente:	Roberto Domínguez

Directores titulares:	Isela Angélica Costantini
	Matías Agustín Peralta
	Juan Manuel Lladó

Directores suplentes:	Alicia Mónica Tauil
	Maximiliano Herrasti

Composición de la Comisión Fiscalizadora

Designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025

Síndicos titulares:	Francisco Guillermo José González Fischer
	Gabriel Orden
	Luis Horacio Biller

Síndicos suplentes:	Sergio Luis Biller
	Hugo Norberto Lusa
	Claudia Díaz

GRUPO ST S.A.

Ejercicio económico N° 23 iniciado el 1° de enero de 2025

Estados Contables por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentados en forma comparativa (ver Nota 2.4 de los Estados Contables consolidados)

Expresados en miles de pesos (ver Nota 2.3 en los Estados Contables consolidados)

Domicilio legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 12 de diciembre de 2003

De la última modificación: 21 de abril de 2023

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 11 de diciembre de 2102

Información de entes controlados en Nota 1.2 en los Estados Contables consolidados y Anexo I en los Estados Contables separados

Composición del capital (ver Nota 13 en Estados Contables Separados)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025



Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

NOTA 15 – EGRESOS POR INTERESES	60
NOTA 16 – RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	60
NOTA 17 – OTROS INGRESOS OPERATIVOS	60
NOTA 18 – BENEFICIOS AL PERSONAL	60
NOTA 19 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	60
NOTA 20 – PARTES RELACIONADAS	61
NOTA 21 – RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS	61
NOTA 22 – CONTEXTO ECONÓMICO	61
NOTA 23 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO	62
ANEXO I	63
ANEXO II	64
ANEXO III	65
ANEXO IV	66

RESEÑA INFORMATIVA

INFORME DE REVISIÓN EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

INFORME DE REVISIÓN EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES SEPARADOS

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

GRUPO ST S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Al 30 de junio de 2025 comparativo con 31 de diciembre de 2024

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Notas/ Anexos	30.06.2025	31.12.2024
Efectivo y Depósitos en Bancos	4	87.106.416	48.245.219
Títulos de deuda a valor razonable	Anexo I	387.604.738	564.874.505
Instrumentos Derivados	7	31.138	90.944
Otros activos financieros	5	250.921.687	248.146.924
Préstamos y otras financiaciones	8	269.758.450	167.091.179
Premios a cobrar	9	47.599.079	44.504.835
Cuentas a cobrar con reaseguradoras		3.034.140	2.381.863
Otros Títulos de Deuda	Anexo I	182.799.685	122.087.560
Activos financieros entregados en garantía	6	65.574.434	29.858.909
Activos por impuestos a las ganancias corriente	29	2.014.130	572.565
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	10	37.536.002	41.768.277
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	11	35.189.386	40.413.467
Bienes de uso	Anexo III	17.483.023	16.872.063
Activos intangibles	Anexo IV	5.565.483	6.064.396
Activo por impuesto a las ganancias diferido	29	10.175.445	2.170.963
Otros activos no financieros	12	69.889.734	41.929.985
TOTAL ACTIVO		1.472.282.970	1.377.073.654

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Al 30 de junio de 2025 comparativo con 31 de diciembre de 2024

(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
Depósitos	13	244.761.224	115.734.151
Pasivos a valor razonable		16.307.836	53.140.895
Instrumentos derivados	7	334.168	5.783.198
Operaciones de pase		46.773.656	6.931.595
Reservas técnicas	16	536.561.395	543.305.897
Cuentas a pagar a reaseguradoras		6.369.586	3.285.327
Otros pasivos financieros	15	103.580.893	57.892.557
Deudas con asegurados	14	39.393.148	47.464.228
Obligaciones negociables emitidas	17	44.311.889	71.748.359
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	29	5.933.747	40.300.229
Provisiones	18	11.899.967	10.852.615
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	29	1.449.161	2.065.951
Otros pasivos no financieros	19	102.039.401	87.962.904
TOTAL PASIVO		1.159.716.071	1.046.467.906

PATRIMONIO NETO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
Capital social	S/EEPNC	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	S/EEPNC	14.955.473	14.955.473
Ganancias reservadas	S/EEPNC	278.408.334	134.826.222
Resultados no asignados	S/EEPNC	(11.365.428)	144.949.471
Resultados acumulados	S/EEPNC	142.004	(3.183.423)
Resultado neto del periodo/ejercicio	S/EEPNC	(11.507.432)	148.132.894
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	S/EEPNC	282.369.812	295.102.599
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	S/EEPNC	30.197.087	35.503.149
TOTAL PATRIMONIO NETO		312.566.899	330.605.748
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.472.282.970	1.377.073.654

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	Período de seis meses finalizado el	
		30.06.2025	30.06.2024
Ingresos por intereses y ajustes	20	62.952.328	97.052.152
Egresos por intereses	22	(36.351.971)	(38.040.903)
Premios de seguro	21	188.494.911	152.648.767
Siniestros		(27.998.175)	(12.479.049)
Rescates pagados		(52.214.791)	(7.973.619)
Margen financiero		134.882.302	191.207.348
Ingresos por comisiones y servicios	23	13.832.685	8.088.598
Egresos por comisiones y servicios	24	(52.898.740)	(24.485.110)
Resultado neto por comisiones		(39.066.055)	(16.396.512)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable	25	112.105.504	190.343.172
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		14.115.195	(1.331.836)
Otros ingresos operativos		20.361.406	18.963.822
Cargo por incobrabilidad		(15.113.451)	(3.133.660)
Ingreso operativo neto		227.284.901	379.652.334
Beneficios al personal	26	(32.721.577)	(28.162.425)
Gastos de administración	27	(64.183.263)	(45.665.619)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes		(12.654.822)	(3.249.640)
Otros gastos operativos	28	(23.394.266)	(26.796.567)
Resultado operativo		94.330.973	275.778.083
Resultado por posición monetaria neta		(125.393.863)	(182.184.618)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		(4.373.161)	(7.725)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(35.436.051)	93.585.740
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	29	18.622.557	(40.476.649)
Resultado neto del período		(16.813.494)	53.109.091

Resultado neto del período atribuible a:			
Propietarios de la sociedad		(11.507.432)	53.895.971
Participación no controlante		(5.306.062)	(786.880)
Resultado neto del período		(16.813.494)	53.109.091

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidado

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social Acciones en circulación	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto		
			Legal	Otras		Participación controladora	Participación minoritaria	Total
Saldos al 1 de enero de 2025	371.433	14.955.473	3.065.379	131.760.843	144.949.471	295.102.599	35.503.149	330.605.748
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2025 a	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	143.582.112	(143.582.112)	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(1.225.355)	(1.225.355)	-	(1.225.355)
Resultado neto del período	-	-	-	-	(11.507.432)	(11.507.432)	(5.306.062)	(16.813.494)
Saldos al 30 de junio de 2025	371.433	14.955.473	3.065.379	275.342.955	(11.365.428)	282.369.812	30.197.087	312.566.899

MOVIMIENTOS	Capital social Acciones en circulación	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto		
			Legal	Otras		Participación controladora	Participación minoritaria	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	371.433	14.955.473	3.015.108	37.677.138	98.708.143	154.727.295	26.033.122	180.760.417
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2024 a:	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	50.271	-	(50.271)	-	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	94.083.705	(94.083.705)	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(3.016.825)	(3.016.825)	-	(3.016.825)
Resultado neto del período	-	-	-	-	53.895.971	53.895.971	(786.880)	53.109.091
Saldos al 30 de junio de 2024	371.433	14.955.473	3.065.379	131.760.843	55.453.313	205.606.441	25.246.242	230.852.683

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025Claudio Berchelt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	30.06.2025	30.06.2024
Efectivo y Depósitos en Bancos al inicio del ejercicio	48.245.219	28.053.583
Efectivo y Depósitos en Bancos al cierre del período	87.106.416	25.824.344
MOVIMIENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	38.861.197	(2.229.239)
<u>Flujos de efectivo de las actividades operativas:</u>		
Resultado antes del Impuesto a las ganancias	(35.436.051)	93.585.740
<u>Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:</u>	(243.195.485)	(431.455.352)
Depreciación bienes de uso y activos intangibles	12.654.822	3.249.640
Intereses devengados por financiaciones otorgadas	(62.952.328)	(97.052.152)
Premios de seguro devengadas	(188.494.911)	(152.648.767)
Rescates pagados	52.214.791	7.973.619
Movimiento previsiones y provisiones	-	438.690
Resultado por instrumentos financieros a valor razonable	(112.105.504)	(190.343.172)
Intereses devengados por financiaciones recibidas	9.621.856	11.746
Intereses por depósitos	16.323.160	34.478.132
Resultado por subsidiarias	4.373.161	7.725
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	18.622.557	(40.476.649)
Intereses por obligaciones negociables	6.546.911	2.905.836
Aumento neto atribuible a activos operativos:	250.728.719	424.390.833
Títulos de deuda a valor razonable	289.375.271	238.396.619
Instrumentos Derivados	59.806	121.605
Operaciones de pase	-	9.948.409
Otros activos financieros	(2.774.763)	6.198.202
Préstamos y otras financiaciones	(39.714.943)	67.295.461
Deudores por primas	185.400.667	147.126.541
Cuentas a cobrar con aseguradoras	(52.867.067)	(7.917.952)
Otros títulos de deuda	(60.712.125)	16.749.248
Activos financieros entregados en garantía	(35.715.525)	(37.185.112)
Activos por impuestos a las ganancias corriente	(1.441.565)	156.499
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.232.275	(9.459.335)
Activos por impuesto a las ganancias diferido	(8.004.483)	469.577
Otros activos no financieros	(27.108.829)	(7.508.929)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholt
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

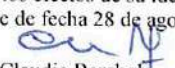
GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	30.06.2025	30.06.2024
Aumento neto (disminución neta) atribuible a pasivos operativos:	56.477.728	(40.395.023)
Depósitos	112.703.913	2.436.254
Pasivos a valor razonable	(36.833.059)	17.734.977
Instrumentos Derivados	(5.449.030)	35.576.584
Operaciones de pase	39.842.061	(54.493.622)
Reservas técnicas	(6.744.502)	1.240.511
Cuentas a pagar a reaseguradoras	3.084.259	(4.195.061)
Otros pasivos financieros	(22.195.411)	(1.518.041)
Deudas con asegurados	(8.071.227)	(20.770.472)
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	14.507.206	(11.921.162)
Otros pasivos no financieros	(34.366.482)	(4.484.991)
Total de flujos de efectivo generados por las actividades operativas	28.574.911	46.126.198
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento de inversiones por fusión	-	(42.108.722)
Movimientos netos de bienes de uso y de activos intangibles	(12.766.869)	1.031.733
Total de flujos de efectivo aplicados a las actividades de inversión	(12.766.869)	(41.076.989)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Dividendos en efectivo	(1.225.355)	(3.016.826)
Movimiento neto de financiaciones de entidades financieras locales	58.261.891	3.497.249
Movimiento neto de Obligaciones negociables	(33.983.381)	(7.758.871)
Total de flujos de efectivo generados por (aplicados a) las actividades de financiación	23.053.155	(7.278.448)
MOVIMIENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	38.861.197	(2.229.239)

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Berchold
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL**1.1. LA ENTIDAD**

Grupo ST S.A. (en adelante la “Sociedad o GST”) tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

El grupo económico liderado por la Sociedad se dedica a desarrollar actividades financieras y de seguros.

1.2. SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Los Estados Contables consolidados resultan de la acumulación de los Estados Contables de Grupo ST S.A. (en adelante la “Sociedad”) y sus sociedades controladas (en adelante “el Grupo”):

Sociedades emisoras	30.06.2025		31.12.2024	
	Ultima información contable	Participación en el capital %	Ultima información contable	Participación en el capital %
Banco de Servicios y Transacciones S.A.	30.06.2025	100,00%	31.12.2024	100,00%
Crédito Directo S.A.	30.06.2025	80,00%	31.12.2024	80,00%
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (1) (2)	30.06.2025	75,00%	31.12.2024	75,00%
Soluciones de Asistencia Integral S.A. (3)	30.06.2025	75,00%	31.12.2024	75,00%
GST Capital S.A.	30.06.2025	99,59%	31.12.2024	99,59%
ST Securities S.A.U. (antes Deal S.A.) (4)	30.06.2025	100,00%	31-12-2024	100,00%

(1) Ver Notas 1.3.1.1., 1.3.1.2 y 1.3.1.3.

(2) Ver Nota 1.3.1.2.

(3) Ver Nota 1.3.2.1.

(4) Ver Nota 1.3.1.4.

1.3. INFORMACIÓN RELEVANTE**1.3.1. ACCIONES SOCIETARIAS DEL EJERCICIO 2024****1.3.1.1. ADQUISICIÓN DEL 100% DEL PAQUETE ACCIONARIO DE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (ANTES PRUDENTIAL SEGUROS S.A.)**

El 28 de marzo de 2024 los Accionistas del Grupo celebraron un acuerdo con Prudential International Insurance Holdings, Ltd para la adquisición del 100% del paquete accionario de Compañía de Seguros S.A (ex Prudential Seguros S.A) por parte de la subsidiaria Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (“Life”). Asimismo, el 16 de mayo de 2024, Life firmó con dichos Accionistas una oferta de Opción de compra de acciones para la adquisición total o parcial por parte de ésta del paquete accionario de Life Group. Asimismo, se fijó una prima por la contraprestación de dólares 3.400.000 la cual fue abonada en mayo de 2024. Finalmente, el 7 de septiembre de 2024 Life ejerció la opción en forma parcial. La operación de adquisición de la inversión permanente ha sido acordada sobre la base de los últimos estados contables disponibles de la entidad incorporada (Life Group) a la fecha de toma de la posesión de la misma, adquiriendo de este modo el 42,54% de las acciones de la mencionada sociedad. El precio pactado por la porción ejercida al 31 de diciembre de 2024 fue \$18.021.185.065 el cual fue abonado en su totalidad.

Con fecha 6 de agosto de 2024 la Sociedad ejerció una nueva opción en forma parcial adquiriendo el resto (57,46%) de las acciones de Life Group. El precio pactado fue \$ 29.475.351.942 el cual fue abonado en su totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Ver asimismo Nota 1.3.1.3.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (cont.)****1.3.1.2. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LIFE INSURTECH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. POR LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.**

Con fecha 10 de junio de 2024 el Directorio de LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. (en adelante Life) aprobó el compromiso previo de fusión con Life Insurtech Compañía de Seguros S.A. (en adelante Life Insurtech) y con fecha 28 de junio de 2024 el compromiso definitivo de fusión fue elevado a Escritura Pública Nº 133. Se previó que la fusión tenga efecto a partir del 1 de julio de 2024.

Con fecha 24 de julio de 2024 la Life solicitó, mediante el Expediente EX-2024-77795318- APN-GAJ#SSN., la autorización a la SSN para la fusión antes mencionada, la cual fue aprobada mediante la Resolución 2024-541-APN-SSN#MEC de fecha 25 de octubre de 2024, publicada en el Boletín Oficial con fecha 29 de octubre de 2024. Dicha Resolución dictó la revocación a la autorización para operar a Life Insurtech Compañía de Seguros S.A.

Con fecha 26 de junio de 2025 se inscribió el trámite de fusión ante la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el número de Registro 10623 del libro 122.

1.3.1.3. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Con fecha 13 de agosto de 2024 el Directorio de la subsidiaria Life aprobó el compromiso previo de fusión con Compañía de Seguros S.A. (en adelante Life Group) y con fecha 18 de septiembre 2024 el compromiso definitivo de fusión fue elevado a Escritura Pública Nº 159. Se previó que la fusión tenga efecto a partir del 1 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de septiembre de 2024 la Sociedad solicitó, mediante el Expediente EX-2024-101917685-APN-GAJ#SSN, la autorización a la SSN para la fusión antes mencionada. No obstante, con fecha 30 de diciembre de 2024 la subsidiaria solicitó a la SSN, mediante el expediente EX-2024-142393901- -APN-GAYR#SSN, la suspensión momentánea del trámite de fusión y su correspondiente autorización debido a que se advirtieron ciertos inconvenientes operativos en la adecuación de los sistemas de las sociedades a fusionar los cuales podían afectar el desarrollo normal del negocio.

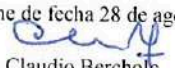
Con fecha 14 de enero de 2025, el Directorio de la subsidiaria aprobó la enmienda al compromiso previo de fusión con a efectos de modificar la fecha efectiva de fusión, estableciéndola para el 1 de abril d 2025 y convocó a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2025.

Con fecha 15 de enero de 2025 la subsidiaria informó a la SSN, mediante el expediente EX-2025-05192403- -APN-GAYR#SSN, la enmienda al compromiso previo de fusión aprobada por el Directorio de la misma, la nueva fecha efectiva de fusión y el llamado a Asamblea.

Finalmente, con fecha 29 de enero de 2025 se celebró la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, aprobándose por unanimidad la enmienda al compromiso previo de fusión, y específicamente, aprobándose la nueva fecha efectiva de fusión y fecha de reorganización para el día 1 de abril de 2025 y con fecha 30 de enero de 2025 la enmienda al acuerdo definitivo de fusión fue elevada a Escritura Pública Nº 18. De forma tal que, con fecha 6 de febrero de 2025, se ha presentado ante la SSN el trámite titulado "Presentación de documentación posterior a la Asamblea" (Número de trámite: EX-2025-13096192—APN-GAYR#SSN), conforme lo establecido en el punto 38.1.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora ("RGAA").

Con fecha 1 de abril de 2025 se aprobó la mencionada fusión mediante la Resolución 2025-200-APN-SSN#MEC, publicada en el Boletín Oficial con fecha 4 de abril de 2025. Dicha Resolución dictó la revocación a la autorización para operar a Life Group. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de inscripción en IGJ la mencionada fusión.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholf
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (cont.)****1.3.1.4. ADQUISICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO DE DEAL S.A. (actualmente denominada ST SECURITIES S.A.U.)**

Con fecha 4 de noviembre de 2024, Grupo ST S.A. ha adquirido el 100% de las acciones de DEAL S.A. (actualmente denominada ST SECURITIES S.A.U.) (ALYC – Propio Nro. 524 y Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión Nro. 133), por un importe de miles de US\$ 2.500, equivalentes a miles de \$ 2.741.689.

1.3.2. TRANSACCIONES DE PERÍODOS ANTERIORES**1.3.2.1. ADQUISICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO DE Cardif Seguros S.A. (luego denominada Life Insurtech S.A.) y Cardif Servicios (actualmente Soluciones de Asistencia Integral S.A.)**

El día 11 de diciembre de 2023 la Sociedad adquirió el 75% del capital social de Cardif Seguros S.A. (luego Life Insurtech Compañía de Seguros S.A.), representado por 1.955.376.281 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A. y del 75% del capital social de Soluciones de Asistencia Integral S.A. (en adelante SAI), representado por 2.241.013.072 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A. Ver asimismo Nota 1.3.1.2.

1.3.2.2. ADQUISICIÓN DEL PAQUETE ACCIONARIO DE Metlife Seguros S.A. (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.)

El día 21 de septiembre de 2021 la Sociedad adquirió la totalidad del capital social de Metlife Seguros S.A. (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.), representado por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a MetLife International Holdings LLC, Natiloportem Holding LLC, e International Technical Advisory Services Limited

(conjuntamente, en adelante denominados los “Vendedores”), habiéndose obtenido previamente la autorización de transacción por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Sociedad ha suscripto la documentación que instrumenta la transferencia de ciertas acciones emitidas y en circulación por Life, conforme al siguiente detalle:

- (i) 32.429.413.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 15% del capital de Life a Josefina Holdings S.A.;
- (ii) 10.809.804.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 5% del capital de Life a EROF S.A.; y
- (iii) 10.809.804.- acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción y representativas del 5% del capital de Life al Sr. Julián Andrés Racauchi.

Las transferencias accionarias descriptas en el párrafo anterior fueron concretadas con fecha 11 de marzo de 2022. De esta manera, la participación de GST en Life asciende al 75% del capital de esta sociedad. (ver asimismo Nota 1.3.1.3).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Rolando Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (cont.)****1.3.3. FUSIÓN CON OTRAS SOCIEDADES**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2023, en el marco del proceso que ha encarado la compañía de integrar sus actividades financieras y de seguros, aprobó el acuerdo definitivo de fusión por absorción de Grupo ST S.A. con Abus Las Américas I S.A., Abus Securities S.A., CMS de Argentina SA y ST Inversiones S.A., el cual tiene efecto a partir del 1 de enero de 2024.

Con Fecha 27 de marzo de 2024 se elevó a escritura pública el Acuerdo Definitivo de Fusión.

El 6 de noviembre de 2024, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución RESFC-2024-22929-APN-DIR#CNV, conformó la referida fusión por absorción, remitiendo las actuaciones a la Inspección General de Justicia ("IGJ"), para que se proceda a su inscripción.

Asimismo, se procedió a la disolución de las entidades absorbidas.

1.4. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Con fecha 27 de agosto de 2025, el Directorio de la Sociedad, aprobó la emisión de los presentes Estados Contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**2.1 Cambio en las normas contables aplicadas en la preparación de los Estados Contables de la Sociedad**

El Directorio de GST en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.) ha tomado la decisión de discontinuar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF") en la preparación de sus Estados Contables, para comenzar a presentar los mismos de acuerdo con las normas de valuación y exposición que establece la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, "SSN") que es utilizada por su principal Subsidiaria Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (en adelante, "Life").

Dicho cambio de criterio está fundamentado en la situación que se describe a continuación:

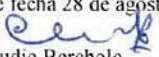
Desde su constitución, el principal activo que GST poseía era la inversión que le otorgaba el control accionario de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante, "BST"). Por lo tanto, siguiendo lo admitido por el artículo mencionado en el párrafo anterior, presentaba sus Estados Financieros en conformidad con el marco normativo contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, "BCRA") el cual, con cierta excepción, establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF.

Como se señala en Notas 1.3.1. y 1.3.2., GST realizó adquisiciones desde 2021, obteniendo el control accionario de Life, Life Insurtech y Life Group.

Al verificarse que se cumplen la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por sus subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables a partir del período iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto en las cifras iniciales.

Al respecto, se cumplen en forma simultánea de las condiciones requeridas en dicho artículo de la Normas de la CNV, a saber:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

- El objeto social de Grupo ST S.A. es exclusivamente el de inversión.
- Las participaciones en Life, BST y Crédito Directo S.A. representan el principal activo de GST.
- GST posee el control accionario de Life.
- Los ingresos por actividades ordinarias de las subsidiarias mencionadas representan más del 70% de los ingresos consolidados.

2.2 Criterios de preparación de los Estados Contables

Como se indica en nota 2.1., al verificarse con las subsidiarias de seguros las condiciones requeridas en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.), GST aplica el marco normativo establecido por la SSN en la preparación de los Estados Contables consolidados.

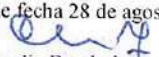
Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

Respecto de las subsidiarias Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante BST) y Crédito Directo S.A. (en adelante Directo), que presentan sus Estados Financieros de acuerdo con las normas de valuación y exposición que al respecto establecen el Banco Central de la República Argentina (en adelante BCRA) y la Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), respectivamente, se han realizado los ajustes necesarios a efectos de que las cifras que se consolidan se encuadren dentro del marco normativo fijado por la SSN, como se indica a continuación:

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

	Importes expresados en miles de \$	
	Patrimonio neto	Resultado del período
Saldos al 30-06-25 s/Estados Financieros de BST preparados de acuerdo al marco normativo establecido por el BCRA	165.631.696	7.742.141
Ajustes para adecuar los saldos a los criterios SSN:		
Otros títulos de deuda medidos a valor razonable	(4.223.739)	(7.276.731)
Comisiones sobre Préstamos y otras financiaciones	608.045	537.477
Otras comisiones	649.077	649.075
Arrendamientos	72.602	320.551
Obligaciones negociables	(21.072)	(21.072)
Subtotal	(2.915.087)	(5.790.700)
Saldos al 30-06-25 de BST con ajustes SSN para consolidación	162.716.609	1.951.441

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****Crédito Directo S.A.**

	Importes expresados en miles de \$	
	Patrimonio neto	Resultado del período
Saldos al 30-06-25 s/Estados Financieros de Directo preparados de acuerdo al marco normativo establecido por la CNV	9.962.523	885.082
Ajustes para adecuar los saldos a los criterios SSN:		
Comisiones sobre Préstamos y otras financiaciones	(1.619.061)	(627.872)
Impuesto a las ganancias	485.718	317.912
Subtotal	(1.133.343)	(309.960)
Saldos al 30-06-25 de Directo con ajustes SSN para consolidación	8.829.180	575.122

2.3 Unidad de medida – Consideración de los efectos de la inflación

El Grupo considera al peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en nueve años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Por su parte, mediante la Resolución N° 2019-118-APN-SSN#MHA y su modificatoria Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA, la SSN estableció la obligatoriedad de presentar estados contables expresados en moneda homogénea a partir del período cerrado el 31 de diciembre de 2020, a la vez que emitió normativa específica y guías para la aplicación del ajuste por inflación en las entidades bajo su control.

Al aplicarse la mencionada normativa, se utilizan coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el IPIM nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

2.4 Información comparativa

El Estado de Situación Patrimonial, las Notas y los Anexos se presentan comparativos con el cierre de ejercicio anterior, en tanto que los Estados de Resultados, de Evolución Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo se presentan comparativos con igual período del ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**

Las cifras que se presentan con fines comparativos han sido reexpresadas de acuerdo con la metodología indicada en la Nota 2.3., sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho período.

2.5 Bases de Consolidación

Subsidiarias son todas las entidades controladas por el Grupo.

El Grupo controla una entidad cuando está expuesto a, o tiene derechos sobre, los rendimientos variables por su participación en la entidad participada, y tiene el poder de afectar la variabilidad de tales rendimientos. El Grupo vuelve a evaluar si mantiene control cuando se producen cambios en algunas de las condiciones mencionadas.

Los Estados Contables de las subsidiarias Life, SAI, ST Securities S.A. (antes Deal S.A.) y GST Capital S.A. y los Estados Financieros de las subsidiarias BST y Directo se incluyen en los Estados Contables consolidados desde la fecha en la cual se obtiene control y hasta la fecha en la cual el control cesa.

Los saldos y transacciones entre las entidades del Grupo, así como cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de dichas transacciones, son eliminados en su totalidad en el proceso de consolidación.

Los Estados Contables de las subsidiarias han sido elaborados a la misma fecha y por el mismo período contable que los de Grupo ST S.A.

2.6 Resumen de políticas contables significativas

Como se señala en Nota 2.1, el Grupo prepara sus Estados Contables consolidados dentro del marco normativo contable de la SSN a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023.

2.6.1 Valuación**a) Efectivo y depósitos en bancos, activos y pasivos financieros y no financieros**

1. En moneda nacional: a su valor nominal.
2. En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambios vigentes al cierre del período, aplicables para su liquidación según las disposiciones vigentes a dichas fechas. Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas a la línea Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera del Estado de Resultados.

b) Títulos de deuda y otros activos financieros

1. Títulos públicos de renta emitidos por la Nación, Provincias y otros estatales, se han clasificado en las siguientes categorías:

- 1.1. Con cotización

- 1.1.1. Excepto por lo indicado en los párrafos 1.1.2 y 1.1.3 siguientes, se valuaron a las cotizaciones vigentes al cierre de cada período, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dichas fechas.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

- 1.1.2. La subsidiaria Life adhirió a la opción habilitada por la Resolución 788 de la SSN y valuó las tenencias de ciertos instrumentos, por un valor de miles de \$ 2.134.474, de acuerdo con la metodología de valor técnico admitida por la mencionada resolución, la cual no requiere la manifestación de la voluntad de mantener las inversiones en cartera hasta su vencimiento. En virtud de la misma, dicha cartera de inversiones puede estar sujeta a enajenación.
- 1.1.3. Títulos públicos de renta que fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: la tenencia existente en Life se valuó a su valor técnico de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nº 33.207, 33.769, 34.103 y 2018-741 de la SSN.

En función de lo establecido por la Resolución 2018-741 de la SSN, la subsidiaria Life no podría realizar disminuciones de capital, distribuciones de utilidades en efectivo ni efectuar devoluciones de aportes mientras que el importe contabilizado de los títulos públicos detallados supere su valor de cotización.

1.2. Sin cotización

- 1.2.1. Préstamos del Gobierno Nacional garantizados con aceptación de los términos del Decreto Nº 644/02 (Préstamos Garantizados): se valoraron a su valor de origen más los intereses explícitos devengados convertidos, de corresponder, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), según lo dispuesto por el Decreto Nº 471/02.
- La Resolución Nº 29.248 de la SSN establece que los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional deben registrarse a su valor presente (descontando los flujos de fondos a las tasas de interés establecidas por la SSN) o a su valor teórico (resultante de considerar el saldo contable de cada instrumento, neto de las cuentas regularizadoras), de ambos, el menor.
- Es intención de la subsidiaria mantener dichos instrumentos en cartera hasta su vencimiento.

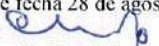
2. Obligaciones negociables:

Se valoraron a las últimas cotizaciones conocidas al cierre del período, convertidas a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dicha fecha o, para aquellos instrumentos para los que no se publicaron cotizaciones al cierre, a su precio de adquisición más los intereses devengados a la fecha de cierre de cada período, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio aplicable a cada caso.

3. Fondos comunes de inversión:

Se valoraron al valor de las cuotas partes informados por las respectivas Sociedades Gerentes al cierre de cada período, convertidos a pesos, de corresponder, al tipo de cambio vigente a dichas fechas.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)****4. Depósitos a plazo fijo en especie:**

Las tenencias de títulos públicos con cotización entregados en depósito se valoraron:

- Títulos públicos de renta que no fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.b.1.1.1, más los intereses devengados al cierre del período.
- Títulos públicos de renta que fueron adquiridos con intención de ser mantenidos en cartera hasta su vencimiento: de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.b.1.1.3, más los intereses devengados al cierre del período.

c) Inversiones en instrumentos de patrimonio**1. Acciones con cotización:**

Se valoraron a las últimas cotizaciones conocidas al cierre del período.

2. Acciones sin cotización:

Las tenencias accionarias sin cotización fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional sobre la base a los estados contables de las entidades a esa fecha.

3. Aportes a Sociedades de Garantía Recíproca:

Se valoraron por el importe del aporte efectivamente efectuado.

d) Premios a cobrar

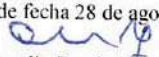
Han sido valuados al cierre de cada período a su valor nominal de acuerdo con las pólizas que dieron origen a dichos saldos de crédito.

La previsión para deudores incobrables ha sido constituida siguiendo los lineamientos establecidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).

e) Bienes de uso

El rubro se mide a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Los inmuebles se valúan de acuerdo a lo dispuesto en el punto 39.1.2.3.1 del RGAA, tomando como valores de origen las tasaciones emitidas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), netos de la depreciación acumulada correspondiente, de acuerdo con la expectativa de vida establecida por ese

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Berchelt
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

Organismo desde la fecha de emisión de la misma, y se reexpresan de acuerdo con la norma general de ajuste.

Las tasaciones de los inmuebles efectuadas por el TTN, empleadas para las valuaciones fueron:

- Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 3º piso, CABA: 3 de julio de 2024,
- Leandro N. Alem 855, 5º piso, CABA: 8 de enero de 2024, y
- Leandro N. Alem 822, 5º y 9º piso, CABA: 29 de julio de 2024

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El Directorio del Grupo estima que el valor registrado de los bienes de uso, en su conjunto, neto de su amortización, no supera su valor de utilización económica.

f) Activos intangibles

- Gastos de desarrollo de sistemas propios y Programas de computación y software

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.3, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon aplicando sobre el costo una tasa anual constante establecida en base a la duración de las licencias (vida útil).

- Marcas

Fueron valuadas a su costo de compra reexpresado al cierre del período de acuerdo con la metodología descripta en Nota 2.3 a los Estados Contables consolidados, netas de sus depreciaciones acumuladas. El valor de estos activos no superan su valor recuperable estimado al cierre del período.

- Cargos Diferidos

Corresponden a montos abonados en concepto de contratos de exclusividad con sponsors para la comercialización de productos de Life con el fin de fortalecer la relación comercial desarrollada e incrementar la participación en el mercado. Los montos abonados se devengan linealmente en función de la vigencia de los contratos.

g) Deudas con Asegurados por siniestros

- Reserva de siniestros pendientes administrativos y siniestros liquidados a pagar:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

Los siniestros pendientes que no se encuentran en juicio fueron valuados teniendo en cuenta la mayor cantidad de elementos posibles, a fin de pasivar el costo final de los mismos en el período en que se produjo el siniestro, de acuerdo con los lineamientos del RGAA, neto de la participación del reasegurador.

- Juicios y mediaciones por Siniestros:

En el caso de los reclamos por siniestros que han devenido en juicios o mediaciones se valúan teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el artículo 33.3.1.3 del RGAA, netos de la participación del reasegurador.

Los importes relacionados con pólizas originalmente emitidas en dólares han sido convertidos al tipo de cambio vigente al cierre de cada período.

- Siniestros ocurridos y no reportados (IBNR):

Las aseguradoras constituyen un pasivo correspondiente a futuros pagos por siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) el cual fue calculado aplicando la metodología establecida por la SSN en el punto 33.3.6. del RGAA.

Para el caso de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados correspondiente a los ramos de Accidentes Personales, Otros riesgos de daños patrimoniales y Salud de productos comercializados por Orígenes Seguros S.A. (sociedad absorbida) se calcularon de acuerdo con la metodología prevista por el RGAA en el punto 33.3.6.1, considerando que dicha metodología representa más adecuadamente el pasivo de la Sociedad dentro de las opciones previstas por la normativa.

La reserva se encuentra certificada por un actuario independiente.

h) Reservas técnicas**h.1) Reserva para riesgos en curso:**

La reserva de riesgos en curso se constituyó al cierre de cada período, siguiendo el método de póliza por póliza, de acuerdo con lo dispuesto por el RGAA de la Ley Nº 20.091 dictado por la SSN.

h.2) Reserva matemática:

La reserva matemática de pólizas de vida individual correspondientes a contratos emitidos originalmente en dólares estadounidenses por Siembra Seguros de Vida S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) con anterioridad al 10 de enero de 2002, se convirtieron a pesos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Planes "Resguardo" y "Evolution": se convirtieron a razón de USD 1 = \$ 1,40.
- Resto de planes de Vida Individual con pago periódico de prima: se convirtieron a razón de USD 1 = \$ 1.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)**

Con fecha 15 de noviembre de 2002, a través de la Resolución Nº 29.016, la SSN resolvió aprobar el Plan de Reestructuración para la cartera de vida individual en dólares estadounidenses, que fuera presentado por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) en el marco del Decreto Nº 558/2002. El referido plan permitió, a opción de los asegurados, la redolarización de los fondos acumulados a la fecha de la pesificación, o continuar pesificado.

La reserva matemática de pólizas correspondientes a contratos emitidos por Alico Compañía de Seguros S.A. (hoy fusionada en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) fue calculada de acuerdo al Plan de Reestructuración presentado por dicha Sociedad, el cual contempló dos opciones para la conversión de los saldos en moneda extranjera originados en pólizas emitidas en dólares al 31 de diciembre de 2001, a opción del asegurado:

- a) Opción A (Marco legal vigente): conversión a razón de \$ 1 por cada U\$S 1, con un ajuste de los compromisos con los asegurados a partir de la fecha de conversión, 6 de enero de 2002, en función de la rentabilidad de las inversiones y el mecanismo de asignación previsto en cada uno de los contratos. El ajuste de los compromisos tendrá un valor mínimo fijado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más la tasa de interés garantizada, prevista en cada contrato.
- b) Opción B (Propuesta Alico): conversión de los compromisos (Reserva matemática) a partir del 31 de diciembre de 2002 a razón de \$ 1,40 por cada U\$S 1, adecuando del mismo modo primas y suma asegurada. A partir de la fecha de conversión, la reserva matemática se ajustará en función a la rentabilidad de las inversiones y el mecanismo de asignación previsto en cada uno de los contratos.

Los compromisos técnicos de los asegurados que no hubiesen manifestado su adhesión a alguna de las alternativas mencionadas fueron convertidos a la opción A, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Regularización Decreto Nº 558/02.

h.3) Reserva técnica por insuficiencia de primas (incluidas dentro de Por riesgos en curso y similares):

Life ha realizado el cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas de acuerdo con el método establecido en el RGAA.

Los compromisos técnicos se encuentran certificados por un actuario independiente de acuerdo con los requerido por el RGAA.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 2 -BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)**2.6.1 Valuación (cont.)****i) Previsiones y provisiones**

Deducidas del activo:

- Previsión para incobrabilidad de premios a cobrar: al cierre de cada período, las subsidiarias Life constituyeron la previsión para incobrabilidad de deudores por premios teniendo en cuenta los lineamientos del punto 39.2. del RGAA.
- Previsión desvalorización de inmuebles: al 30 de junio de 2025 se ha constituido a efectos de que el activo refleje el valor recuperable estimado a dicha fecha.
- Previsión para activos de dudosa recuperabilidad: ver Notas 2.6.2 y 3.b.

Incluidas en el pasivo:

Se han registrado en concepto de provisiones para juicios laborales, comerciales, por diferencias en juicios de pesificación y otros reclamos, por importes que considera suficientes en base a la mejor estimación disponible, a efectos de afrontar situaciones contingentes que probablemente originen obligaciones para la misma. En adición, ver lo mencionado en Nota 34.2.

En la estimación del monto se ha considerado principalmente la opinión de los asesores legales de la Sociedad, basada en el análisis de caso por caso.

j) Impuesto a las ganancias

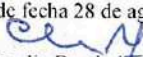
El Grupo aplica el método de lo diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos. El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

k) Juicios, estimaciones y supuestos contables

La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

El Directorio del Grupo realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones de los inmuebles y bienes de uso, la amortización de activos intangibles, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por juicios, contingencias y provisiones sobre activos de dudosa recuperabilidad. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS (cont.)****2.6.1 Valuación (cont.)****l) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por intereses, comisiones y premios se reconocen en el estado de resultados conforme a su devengamiento.

2.6.2 Deterioro de valor de activos financieros

BST y Directo aplican el modelo de las pérdidas crediticias esperadas para todos sus activos financieros que no se encuentran medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Para ello, se miden las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los instrumentos, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial.

La estimación de las pérdidas crediticias esperadas es una estimación promedio ponderada de las pérdidas crediticias, basada en información histórica por créditos con riesgos similares y ajustada, de corresponder, para considerar cambios significativos macroeconómicos.

2.7. Criterios de exposición

Los Estados Contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el marco normativo de la SSN.

NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- a. A raíz de medidas cautelares adoptadas en juicios iniciados contra la subsidiaria Life, al 30 de junio de 2025 se incluyen en el rubro Otros Activos no Financieros miles de \$ 247.430 (miles de \$ 188.582 al 31 de diciembre de 2024), correspondientes a embargos judiciales sobre cuentas bancarias.

Asimismo, al 30 de junio de 2025 existían embargos preventivos sobre cuotapartes de fondos comunes de inversión y títulos públicos nacionales poseídos por la subsidiaria por un monto de miles de \$ 231.521 (miles de \$ 442.512 al 31 de diciembre de 2024), para cubrir ciertos compromisos.

- b. Al 30 de junio de 2025, la subsidiaria ST Securities S.A. mantenía un saldo de USD 181.171 depositado en Nodus International Bank, el cual decidió un plan de liquidación y disolución como resultado de una negociación llevada a cabo con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico. Actualmente, tal entidad se encuentra haciendo un análisis para determinar la realidad financiera de la misma. Durante dicho análisis ST Securities S.A. no puede disponer de los fondos que posee depositados en esa entidad. Dado que los fondos no están garantizados, el saldo con Nodus International Bank fue expuesto como otros activos financieros y provisionado en su totalidad en los presentes estados contables, dada la incertidumbre sobre su recuperabilidad.
- c. Al 30 de junio de 2025, la subsidiaria Directo ha entregado títulos en garantía de pases tomados en sus cuentas comitentes.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Berchole
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 4 – EFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Efectivo	579.024	3.150.722
B.C.R.A.	78.798.758	38.919.964
Valores a depositar	1.405.755	686.106
Otras entidades financieras del país y del exterior	6.322.879	5.488.427
Total	87.106.416	48.245.219

NOTA 5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Deudores por ventas de moneda extranjera y títulos públicos al contado a liquidar	25.918.442	40.445.380
Deudores varios	57.265.253	56.462.970
Depósitos a plazo fijo	3.132.960	5.456.583
Certificados de participación	-	11.923.049
Fondos comunes de inversión	162.147.271	132.665.931
Créditos operativos y comitentes	2.668.833	1.193.011
Menos Previsión por riesgo de incobrabilidad	(211.072)	-
Total	250.921.687	248.146.924

NOTA 6 – ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

La composición de los activos financieros entregados en garantía se incluye a continuación:

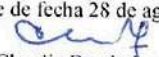
	30/06/2025	31/12/2024
Medidos a costo amortizado	16.152.892	930.324
Medidos a valor razonable	49.421.542	28.928.585
	65.574.434	29.858.909

NOTA 7 – INSTRUMENTOS DERIVADOS

En el curso normal de sus negocios, el Grupo concertó operaciones a término de moneda extranjera con liquidación diaria o mensual de diferencias, sin entrega del subyacente.

Los instrumentos mencionados se miden a su valor razonable y los cambios en los valores razonables se reconocieron en el Estado de Resultados Consolidado en las líneas "Por medición de instrumentos financieros a valor razonable".

Los valores notacionales de las operaciones a término y de los forwards de moneda extranjera, expresados en moneda extranjera USD se informan a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 7 – INSTRUMENTOS DERIVADOS (Cont.)**

Operaciones a término en M.E.	30/06/2025	31/12/2024
Compras a término de M.E.	26.469.933	66.910.271
Ventas a término de M.E.	77.995.163	156.057.489
Operaciones de ventas tomadas en títulos privados.	104.465.096	228.567.012

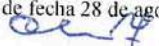
Saldos por diferencias a cobrar Privadas	31.138	
Saldos por diferencias a cobrar Rofex	-	90.944
Saldos por diferencias a cobrar Privados	31.138	90.944
Saldos por disponible a pagar cta. Rofex	(928.348)	-
Saldos por disponible a pagar cta. Privados	594.180	(5.783.198)
	(334.168)	(5.783.198)

NOTA 8 – PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

	30/06/2025	31/12/2024
Sector financiero		
Adelantos	53.729.199	32.369.680
Documentos	21.360.878	47.645.792
Hipotecarios	3.457.429	3.580.064
Personales	98.899.995	36.835.960
Arrendamientos financieros	21.287.340	13.612.483
Otros sector público no financiero	5.030.365	32.241.744
Otros	81.364.385	5.796.787
Subtotal	285.129.591	172.082.510
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad	(15.371.141)	(4.991.331)
Total	269.758.450	167.091.179

NOTA 9 – PREMIOS A COBRAR

	30/06/2025	31/12/2024
Combinado familiar e integral	8.917.651	8.501.803
Robo y riesgos similares	4.310.761	4.042.663
Accidentes personales	5.746.100	5.866.189
Vida	26.402.629	24.624.476
Otros riesgos	3.674.247	2.390.454
Subtotal	49.051.388	45.425.585
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad	(1.452.309)	(920.750)
Total	47.599.079	44.504.835

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

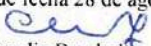
Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 10 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio, en las cuales el Grupo no ejerce control, control conjunto ni influencia significativa se miden a su valor razonable. La composición del rubro es la siguiente:

	30/6/2025	31/12/2024
Central Puerto S.A. \$ escriturales "B" 1 voto	528.551	540.709
Pampa Energía	1.630.233	1.976.307
Distribuidora de Gas del Centro Ordinaria	-	406.197
Mercado Abierto Electrónico	-	1.077.988
Aporte Fid Aval S.G.R.	3.665.856	4.147.338
Aporte Bind Garantías S.G.R.	2.305.054	2.839.160
Aporte Avaluar S.G.R.	2.945.267	3.403.144
Aporte Crecer S.G.R.	4.569.485	5.285.010
Aporte Affidavit S.G.R.	746.343	772.973
Aporte Trend S.G.R.	1.975.534	2.417.197
Aporte Argentina Ciudad S.G.R.	1.779.051	2.050.344
YPF S.A.	2.798.741	3.838.357
Loma Negra	512.537	495.607
Aporte Móvil S.G.R.	2.620.997	3.163.623
Aporte Innova S.G.R.	496.939	622.284
APORTE PROMOVER SGR	429.338	1.161.967
Aporte Acindar PYME S.G.R.	3.092.910	3.452.909
Aporte Evolución S.G.R.	1.119.680	1.150.970
Aporte Potenciar S.G.R.	2.793.797	2.877.424
Transener ord. B 1 v. escrit.	50.995	45.895
Grupo Financiero Galicia S.A	183.282	42.874
Banco Macro S.A. "B" 1 v. escr.	464.653	-
Siderar S.A.IC. Ordinarias \$ "A" 1 voto	183.876	-
Transportadora Gas del Norte S.A. Clase C v. \$ escr.	113.277	-
Ecogas Inversiones S.A. Clase D 1 v. \$ escr.	337.487	-
A3 Mercados S.A.	1.493.568	-
Aporte Promover S.G.R.	638.288	-
Otros Acciones	60.263	-
Total	37.536.002	41.768.277

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Berchold
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 11 – INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Valor patrimonial proporcional de las inversiones (Anexo II)	33.584.020	38.808.112
Llave de negocio por la adquisición de ST Securities S.A.U. (antes Deal S.A.) (ver tercer párrafo de la Nota 3.1. a los Estados Contables Separados)	1.605.366	1.605.355
	35.189.386	40.413.467

NOTA 12 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

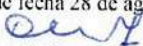
La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Anticipos a rendir	9.176.120	8.514.793
Créditos impositivos	19.498.931	17.151.061
Pagos efectuados por adelantado	7.240.598	3.984.904
Deudores por servicios	5.398.013	5.836.012
Sociedades relacionadas	696.945	-
Deudores varios	27.662.920	6.360.587
Otros	216.207	82.628
Total	69.889.734	41.929.985

NOTA 13 – DEPÓSITOS

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Sector Público no Financiero		
Cuentas corrientes	1.518.382	2.793.692
	1.518.382	2.793.692
Sector Financiero		
Cuentas corrientes	17.758	-
	17.758	-
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	91.383.890	29.130.198
Cajas de ahorro	55.524.520	45.659.837
Plazo fijo e inversiones a plazo	92.758.185	35.831.056
Otros	3.558.489	2.319.368
	243.225.084	112.940.459
Total	244.761.224	115.734.151

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 14 – DEUDAS CON ASEGURADOS

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Seguros patrimoniales	38.971.119	45.260.060
Seguros de vida	4.141.560	3.755.234
Subtotal	43.112.679	49.015.294
Menos: Saldos pendientes a cargo de aseguradores	(3.719.531)	(1.551.066)
Total	39.393.148	47.464.228

NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los otros pasivos financieros se miden a su costo amortizado y su composición es la siguiente:

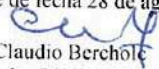
	30/06/2025	31/12/2024
Acreedores por compras contado a liquidar	14.845.354	30.564.431
Recaudaciones y otras cobranzas por cuenta de terceros	466.995	623.389
Comisiones devengadas a pagar	5.529	35.446
Financiaciones recibidas entidades financieras y otros	66.156.268	7.894.377
Acreedores varios	11.824.307	7.753.020
Acreedores operativos y cuentas comitentes	4.870.641	6.601.928
Títulos recibidos en alquiler	5.185.449	4.120.295
Diversos	226.350	299.671
Total	103.580.893	57.892.557

NOTA 16 - RESERVAS TÉCNICAS

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Por riesgos en curso y similares	16.959.260	14.792.395
Reservas matemáticas	519.602.135	528.513.502
Total	536.561.395	543.305.897

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Berchölz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 17 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS****1. Grupo ST S.A.**

La deuda por las obligaciones negociables emitidas se mide a su costo amortizado.

Con respecto a las características de las obligaciones negociables emitidas por Grupo ST S.A., vigentes nos remitimos a la Nota 12 a los Estados Contables separados.

Las series emitidas por Grupo ST S.A. encuadradas en el programa mencionado en la Nota 12 a los Estados Contables separados pendientes a cada fecha presentada son las siguientes:

Denominación	Moneda	Valor emitido (en miles)	Tasa anual	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	30-06-2025	31-12-2024
Clase 10 (1)	Pesos	1.743.800	36,42%	19/2/2024	19/2/2026	616.425	1.182.477
Clase 11 (2)	Dólares	8.401	6,00%	19/2/2024	19/2/2026	2.398.803	3.939.231
Clase 13 (3)	Dólares	7.658	7,00%	4/10/2024	4/7/2025	9.275.207	9.101.175
Intereses devengados Clase 10	-	-	-	-	-	25.236	52.147
Intereses devengados Clase 11	-	-	-	-	-	21.024	34.873
Intereses devengados Clase 13	-	-	-	-	-	154.756	153.597
Total neto						12.491.451	14.463.500

- (1) Con fechas 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024, 19 de febrero de 2025 y 19 de mayo de 2025 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fecha 10 de junio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de \$ 100.000.
- (2) Con fechas, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024, 19 de febrero de 2025 y 19 de mayo de 2025 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fechas 3 y 10 de julio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de US\$ 1.350 y 250, respectivamente.
- (3) Con fecha 6 de enero de 2025 y 4 de abril de 2025 se procedió al pago de los correspondientes servicios de intereses.

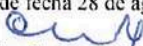
2. Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Con fecha 13 de mayo de 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la subsidiaria BST aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total en circulación de hasta miles de US\$ 30.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Con fecha 21 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de Valores aprobó la emisión de dicho programa mediante la resolución Nro. 21952.

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XIV, denominadas en dólares y pagaderas en pesos, por un valor nominal de u\$s 10.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 17 de mayo de 2025; sienta la tasa 0% no tendrá pago de intereses. Las mismas son valuadas a costo amortizado.

Por su parte, con fecha 9 de abril de 2025, la Entidad compró un valor nominal de u\$s 2.000.000 de Obligaciones Negociables Clase XIV del total emitido por US\$ 10.000.000, las que se mantuvieron en cartera. La compra ha sido realizada a un precio de \$ 1.075,75 y que el banco posee a la fecha el 20%.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 17 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)**

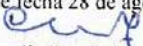
Con fecha 26 de febrero de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XV denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 3.392.473, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 26 de febrero de 2025, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 2,00%. Con fecha 27 de mayo de 2024, se pagó la primera cuota de intereses por \$ 648.143, con fecha 26 de agosto de 2024, se pagó la segunda cuota de intereses por \$ 314.018 y a su vez con fecha 26 de noviembre de 2024 se pagó la tercera cuota de intereses por \$ 354.022. Por otra parte, con fecha 26 de febrero de 2025, se pagó la totalidad de la emisión por \$ 3.392.473 en concepto de capital y \$ 293.584 en concepto de intereses.

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XVIII, denominadas y pagaderas en pesos, por un valor nominal de \$ 12.040.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 17 de junio de 2025, con pago de intereses trimestrales, devengando una tasa de interés Badlar más un margen aplicable de 6,50%. Con fecha 17 de diciembre de 2024 se pagó la primera cuota de intereses por \$ 1.354.511. A su vez, con fecha 17 de marzo de 2025 se pagó la segunda cuota de intereses por \$ 1.100.460.

Con fecha 6 de febrero de 2025, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXI, denominadas y pagaderas en dólares, por un valor nominal de u\$s 21.080.000, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera el 5 de agosto de 2025, con pago único de intereses al vencimiento, devengando una tasa fija de interés de 5,75%.

Denominación	Moneda	Valor Emitido	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	30-06-2025	31-12-2024
Clase XIV	Dólar	10.000	0,00%	17/11/2023	17/5/2025	-	11.883.760
Clase XV	Pesos	3.392.473	Badlar + 2%	26/2/2024	26/2/2025	-	3.904.633
Intereses devengados última cuota					26/2/2025	-	144.862
Clase XVIII	Pesos	12.040.000	Badlar + 6,5%	17/9/2024	17/6/2025	-	13.857.673
Intereses devengados última cuota					17/3/2025	-	214.207
Clase XX			0,25%	17/11/2023	17/5/2025	-	14.260.514
Intereses devengados 1ra. cuota					26/11/2024	-	19.240
Clase XXI	Dólar	21.080	5,75%	06/02/2025	05/08/2025	25.171.750	-
Intereses devengados 3ra. cuota					05/08/2025	576.265	-
Total neto						25.748.015	44.284.889

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 17 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (cont.)****3. Crédito Directo S.A.**

Con fecha 13 de febrero de 2017, el Directorio de la subsidiaria Directo aprobó la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables con oferta pública por un valor nominal total en circulación de hasta miles de \$ 800.000 o su equivalente en otras monedas. A través de la Resolución 18.903 de fecha 17 de agosto de 2017, la Comisión Nacional de Valores (CNV) autorizó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta miles de \$ 800.000 (o su equivalente en otras monedas).

Con fecha 6 de junio de 2024 se emitieron la ON Clase XXVII por VN miles de \$ 4.528.288.

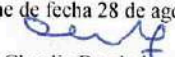
Con fecha 24 de septiembre de 2024, el Directorio de Directo aprobó la emisión, en el marco del Programa, la ON Clase XXIX por un valor nominal total de hasta miles de \$ 8.000.000. Dicha emisión fue efectuada con fecha 20 de diciembre de 2024.

La subsidiaria no ha tenido incumplimientos de capital, interés u otros incumplimientos respecto de sus obligaciones negociables durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se detallan los saldos con obligaciones negociables por clase con su respectiva tasa y fecha de vencimiento:

Denominación	Moneda	Valor Emitido	Tasa de interés	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	30-06-2025	31-12-2024
Clase XXVII	Pesos	4.528.288	BADLAR + 8,0%	06/06/2024	06/06/2025	-	3.671.200
Clase XXIX	Pesos	8.000.000	BADLAR + 8,0%	20/12/2024	20/12/2025	6.072.423	9.328.770
Total neto						6.072.423	12.999.970

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 18 - PROVISIONES**

Los pasivos contingentes registrados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se corresponden con las estimaciones realizadas por los Directores de las Entidades, considerando la opinión de sus asesores legales.

Las provisiones registradas responden a:

	30/06/2025	31/12/2024
Por causas laborales	7.072.736	6.184.951
Por causas civiles y mediaciones	3.479.827	3.171.434
Por sanciones administrativas, disciplinarias y penales	823.934	817.000
Por compromisos eventuales	299.630	285.240
Otras	223.840	393.990
Total	11.899.967	10.852.615

NOTA 19 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

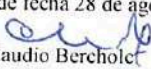
La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Deudas con productores	20.709.031	20.655.215
Acreedores varios	11.544.265	4.917.761
Impuestos y otras retenciones a pagar	8.739.612	7.528.269
Provisión para gastos	27.410.251	16.081.056
Remuneraciones y cargas sociales	15.589.128	19.837.331
Retenciones sobre remuneraciones	89.476	90.055
Honorarios a Directores y Síndicos	1.203.335	583.362
Diversos	16.754.303	18.269.855
Total	102.039.401	87.962.904

NOTA 20 – INGRESOS POR INTERESES Y AJUSTES

	30/06/2025	30/06/2024
Por títulos privados	3.447.916	3.383.156
Por títulos públicos	-	622.772
Por préstamos y otras financiaciones	59.383.855	31.132.250
Por operaciones de pase	120.557	39.851.895
Ajustes por Títulos Públicos con cláusula CER	-	22.062.079
Total	62.952.328	97.052.152

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholet
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 21 – PREMIOS DE SEGURO**

	30/06/2025	30/06/2024
Seguros directos	165.200.687	104.947.787
Ajuste de Primas Seguros Directos	23.294.224	47.700.980
Total	188.494.911	152.648.767

NOTA 22 – EGRESOS POR INTERESES

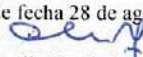
	30/06/2025	30/06/2024
Por depósitos	16.323.160	34.478.132
Por financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	9.621.856	11.746
Por operaciones de pase	2.681.887	645.189
Por obligaciones negociables	6.546.911	2.905.836
Por cauciones	799.232	-
Otros	378.925	-
Total	36.351.971	38.040.903

NOTA 23 – INGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS

	30/06/2025	30/06/2024
Ingresos por servicios prestados	10.975.255	4.504.965
Comisiones vinculadas con obligaciones	547.719	368.758
Comisiones vinculadas con créditos	740.803	516.798
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	581.794	2.387.275
Comisiones vinculadas con seguros	756.608	-
Comisiones vinculadas con garantías financieras	63.219	223.584
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	167.287	87.218
Total	13.832.685	8.088.598

NOTA 24 – EGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS

	30/06/2025	30/06/2024
Comisiones vinculadas con obligaciones	57.126	58.655
Comisiones vinculadas con créditos	40.441	8.792
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	11.435	59.021
Comisiones vinculadas con seguros	45.150.633	22.868.485
Comisiones vinculadas con garantías financieras	840.387	491.100
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	6.798.718	999.057
Total	52.898.740	24.485.110

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 25 - RESULTADO NETO POR MEDICION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
A VALOR RAZONABLE**

	30/06/2025	30/06/2024
Resultado de títulos públicos	75.244.967	130.204.466
Resultado de títulos privados	19.292.021	33.724.188
Por fondos comunes de inversión	19.492.328	12.340.451
Otros resultados por tenencia	(1.923.812)	14.074.067
Total	112.105.504	190.343.172

NOTA 26 - BENEFICIOS AL PERSONAL

	30/06/2025	30/06/2024
Remuneraciones	19.969.806	14.685.263
Cargas Sociales	4.586.193	4.282.692
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	6.505.132	8.274.467
Servicios al personal	1.525.282	920.003
Otros	135.164	-
Total	32.721.577	28.162.425

NOTA 27- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	30/06/2025	30/06/2024
Representación, viáticos y movilidad	975.221	921.865
Servicios administrativos contratados	283.364	213.445
Servicios de seguridad	216.474	208.754
Honorarios a Directores y Síndicos	9.697.562	6.797.802
Otros honorarios	24.780.663	13.534.628
Seguros	63.889	53.629
Alquileres	647.576	242.489
Papelería y útiles	21.811	42.907
Electricidad y comunicaciones	791.656	724.593
Propaganda y publicidad	7.199.607	7.645.942
Impuestos	9.735.538	6.105.216
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	2.424.822	1.919.269
Otros	7.345.080	7.255.080
Total	64.183.263	45.665.619

NOTA 28 - OTROS GASTOS OPERATIVOS

	30/06/2025	30/06/2024
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	169.668	149.659
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.908.818	12.892.441
Cargo por otras provisiones	2.156.936	587.396
Cargos por sanciones administrativas y otras	-	185.812
Comisiones	337.633	76.324
Otros	10.821.211	12.904.935
Total	23.394.266	26.796.567

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión FiscalizadoraRoberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 29- IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Impuesto a las ganancias**

Este impuesto se registra siguiendo el método del diferido, reconociendo como crédito o deuda el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del período en el cual se produce la reversión de las mismas considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Los activos y pasivos consolidados por impuesto diferido en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado son los siguientes:

	30/06/2025	31/12/2024
<u>Activos por impuesto diferido:</u>		
Previsiones	22.031.590	1.850.204
Inversiones	15.886	346
Bienes de uso	2.371	66.561
Provisiones y otras deudas	330.492	17.595.822
Resultados por tenencia de inversiones	31.402	-
Axl Impositivo	532	28.788
Quebrantos	24.417.254	18.163
Total activos diferidos	46.829.527	19.559.884
<u>Pasivos por impuesto diferido:</u>		
Inversiones	(31.419.358)	(16.041.420)
Créditos diferidos	(1.717.390)	(499.245)
Axl Impositivo	(303.926)	(5.383)
Efectivo y Depósitos en Bancos	-	(35.073)
Bienes de uso y activos intangibles	(4.662.569)	(2.873.751)
Total pasivos diferidos	(38.103.243)	(19.454.872)
Activo neto por impuesto diferido	8.726.284	105.012

Se exponen de la siguiente manera:

	30/06/2025	31/12/2024
Activo por impuesto a las ganancias diferido	10.175.445	2.170.963
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	(1.449.161)	(2.065.951)
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	8.726.284	105.012

La evolución del Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se resume del siguiente modo:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 29- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido al inicio del ejercicio	105.012	(18.564.822)
Beneficio por impuesto diferido reconocido en el resultado	8.635.047	8.630.230
Resultado monetario	(13.775)	10.039.604
Activo neto por impuesto diferido al cierre del período/ejercicio	8.726.284	105.012

El activo por impuesto a las ganancias corriente se compone como se indica a continuación:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Anticipos y retenciones	2.014.130	572.565
Activo por impuesto a las ganancias corriente	2.014.130	572.565

El pasivo por impuesto a las ganancias corriente se compone como se indica a continuación:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Provisión impuesto a las ganancias (neta de retenciones e impuesto a los débitos y créditos bancarios)	5.933.747	40.300.229
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	5.933.747	40.300.229

El cargo por impuesto a las ganancias que se muestra en el Estado de resultados difiere del cargo por impuesto a las ganancias que resultaría si todas las ganancias hubieran sido gravadas a la tasa impositiva actual. El siguiente cuadro expone la composición del cargo por impuesto a las ganancias:

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Beneficio (Cargo) por impuesto a las ganancias corriente de acuerdo con las regulaciones tributarias	9.987.510	(37.583.983)
Beneficio (Cargo) por impuesto diferido	8.635.047	(2.892.666)
Total impuesto a las ganancias	18.622.557	(40.476.649)

b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley Nº 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para períodos iniciados a partir del 1º de enero de 2018, lo siguiente:

- i. dicho ajuste resultará aplicable en el período fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y nueve meses anteriores al cierre del período que se liquida;

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 29- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

- ii. respecto del primer, segundo y tercer período a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos períodos, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- iii. el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer período iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;
el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo período fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al período fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes,
- iv. y
- v. para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se puede deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, se cumplieron los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

c) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

Con fecha 16/06/2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630, la cual establece, a partir del período fiscal 2021, alícuotas según una escala progresiva dependiendo de la ganancia neta de la sociedad, siendo del 25%, 30% o 35%. Por esa razón y teniendo en cuenta el resultado neto del período que se informa, el impuesto corriente se ha calculado considerando dicha escala, y el impuesto diferido, a la tasa del 35%.

NOTA 30 - RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad del período debe destinarse a constituir la reserva legal. En el caso particular de las entidades bancarias, el BCRA establece que el 20 % de la utilidad del período más/ (menos) los ajustes de resultados de períodos anteriores, menos los resultados acumulados negativos, debe ser apropiado a la reserva legal.

30.1 Restricciones aplicables a la subsidiaria BST

De acuerdo con la Com. "A" 6464, el BCRA establece el procedimiento de carácter general para la distribución de utilidades. El Grupo podrá distribuir resultados siempre que: i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración del Grupo en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera por iliquidez

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 30 - RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS (Cont.)**

del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del BCRA, iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el BCRA, iv) no registre deficiencias de integración de efectivo mínimo. En caso de distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas del Grupo sólo podrá efectivizarse una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el BCRA, según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo recalculando, exclusivamente a estos efectos, la posición a efectos de considerar los ajustes antes mencionados, entre otros conceptos, y el 100% de la exigencia por riesgo operacional.

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 6464, el BCRA, establece que las entidades financieras no podrán efectuar distribuciones de resultados con la ganancia que se origine por aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad (NIIF), debiendo constituir una reserva especial que sólo podrá desafectarse para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la partida "Resultados no asignados".

Además, el BCRA estableció que en el proceso de autorización para la distribución de utilidades, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según la Com. "A" 6430 (punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Com. "A" 6651.

Con fecha 9 de abril de 2025 la Asamblea General Ordinaria de BST trató los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio de \$ 72.726.084, a incrementar la reserva legal por \$ 14.545.217 y a destinar \$ 58.180.867 a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, la Entidad propuso desafectar parte de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización a la SEFyC fue formalizado con fecha 22 de abril de 2025. Dicho pedido asciende a la suma de \$ 56.000.000, este importe no supera el 60% del importe distribuible y se encuentran expresados en moneda homogénea del 30 de junio del 2025.

Con fecha 25 de junio de 2025 el BCRA notificó a la Entidad su autorización para la distribución solicitada, la cual, por decisión de sus accionistas comenzó a hacerse efectiva a partir del mes de julio de 2025 con el pago de la primera cuota.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 31 - CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES DE CONTRALOR DE LAS SUBSIDIARIAS****a. BST**

De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, y conforme a las diferentes categorías de agentes que dichas normas establecen, la subsidiaria BST deberá contar en forma permanente con un Patrimonio Neto mínimo y su correspondiente contrapartida mínima.

Al 30 de junio 2025, dicha Entidad cumple con el Patrimonio Neto mínimo, según surge del Estado de Cambios en el Patrimonio e integra la contrapartida mínima exigida mediante el saldo disponible en la cuenta corriente nro.80338 del Banco Central de la República Argentina.

b. Life

Al 30 de junio de 2025, la subsidiaria Life presenta superávit en el cálculo de la cobertura del artículo N° 35 del RGAA y se ajusta a las normas sobre cobertura de los compromisos con sus asegurados y reaseguradores, establecidas en el mencionado artículo.

c. ST Securities S.A. (antes DEAL S.A.)

De acuerdo con las Resoluciones N° 792/19 y N° 821/19 de la CNV, la subsidiaria deberá contar en forma permanente con un patrimonio neto mínimo, el que deberá surgir de sus estados contables semestrales y anuales. Asimismo, como contrapartida líquida, un mínimo deberá estar invertido en su totalidad en determinados activos elegibles.

NOTA 32 - AGENTE DE CUSTODIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la subsidiaria BST actúa como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de la familia de Fondos Comunes de Inversión Quinquela, cuyas inversiones la Entidad mantiene en custodia.

NOTA 33 - ACTIVIDAD FIDUCIARIA**a. BST**

Al 30 de junio de 2025 la subsidiaria BST administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública y privada:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Activo Fideicomitado	Fecha EECC	Activo	Pasivo	PN	Gcia/Perd
Casa	Herbyes S.A.	Créditos	31/12/2023	33	98	(65)	57
Casa II	Herbyes S.A.	Créditos	31/12/2023	89	45	44	(43)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 33 - ACTIVIDAD FIDUCIARIA (Cont.)****b. Directo**

Con fecha 9 de marzo de 2022, a efectos de ampliar la capacidad de financiación de las operaciones de la subsidiaria Directo, su Directorio aprobó por unanimidad la constitución de un programa global de emisión de valores fiduciarios actuando Directo como fiduciante y TMF Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario (el "Fiduciario"). Dicho financiamiento se denomina Programa Global para la Emisión de Valores Fiduciarios "Best Finance Total Assets" el cual se constituye por hasta un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia del programa de hasta V/N miles de USD 30.000 o su equivalente en otras monedas.

La subsidiaria Directo securitiza parte de los activos financieros asociados con su cartera de créditos financieros. El proceso de securitización de activos financieros consiste en la emisión de valores garantizados por un conjunto de activos a través de un vehículo creado para tal fin (fideicomiso financiero).

Las actividades de securitización que realiza la subsidiaria implican la transferencia legal de activos financieros a fideicomisos financieros y Directo retiene certificados de participación o es beneficiario/fideicomisario en aquellos fideicomisos donde se securitizan los créditos financieros.

Bajo los programas de securitización mencionados, los fideicomisos financieros emiten valores de deuda fiduciaria a inversores. El pago de los valores de deuda fiduciaria y certificados de participación a sus respectivos titulares (los beneficiarios) tiene como única fuente, y será exclusivamente garantizado, por el patrimonio fideicomitado, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba los pagos como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitados.

Ni los bienes del fiduciario ni los de los fiduciantes responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, conforme lo dispone la Ley Nº 24.441. Además, los flujos de efectivo generados por los fideicomisos están restringidos al pago de montos adeudados a los inversores, pero la subsidiaria retiene el derecho a los flujos de efectivo residuales.

NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES**1. BST**

- a. Con fecha 22 de diciembre de 2015 la subsidiaria BST se notificó a través de la Resolución Nº 983 (Sumario en lo financiero Nº 1479 – Expte. Nº 100.395/15), del 23 de noviembre de 2015 que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, atento a lo previsto en el art. 41 de la ley 21.526 y sus modificatorias, dispuso instruir sumario a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y a los siguientes miembros de la Entidad: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Narciso Muñoz, Julián Andrés Racachi, Juan Manuel Lladó, Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en la presunta transgresión de la normativa relativa al fraccionamiento a clientes vinculados. Con fecha 2 de febrero de 2016, la subsidiaria presentó ante el BCRA los descargos correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (Cont.)**

Con fecha 26 de abril de 2019, dicha subsidiaria fue notificada a través de la Resolución N° 150 del BCRA de la finalización del Sumario en lo financiero N°1479 rechazando los descargos presentados y aplicando al Banco una multa de \$18.000. Asimismo, en dicha resolución fueron sancionados los miembros del Directorio: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racachi, Narciso Muñoz y Juan Manuel Lladó y absueltos: Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta.

BST interpuso una medida cautelar para que se postergue el pago de la multa hasta que recaiga sentencia firme y se apeló la resolución ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, entendiendo que existen argumentos válidos y sólidos para apelar la medida y revertir la resolución administrativa por la cual se dispuso la referida sanción. Dicha medida cautelar venció el 26 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, se solicitó una prórroga del plazo de vigencia de dicha medida en tanto no se ha dictado una resolución definitiva sobre el recurso interpuesto. Con fecha 22 de octubre de 2020 la Cámara interviniente otorgó la prórroga solicitada por un plazo de nueve meses adicionales.

Con relación al expediente principal, con fecha 29 de diciembre de 2020 la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió rechazar el recurso de apelación de la Entidad y sus directores, y confirmar la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA, de fecha 22 de abril de 2019, imponiendo las costas del proceso a BST y los Directores.

Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA y en dicho expediente no se han producido novedades a la fecha de emisión de los Estados Contables Consolidados adjuntos.

El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. Dicho requerimiento aún no fue contestado.

Con fecha 19 de febrero de 2024, la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dio respuesta a otro oficio proveniente del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 4, y reiteró lo informado el 28 de agosto de 2023, en relación con la prórroga de la medida cautelar.

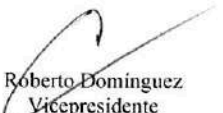
El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por la subsidiaria, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función a ello con fecha 13 de septiembre de 2024 BST abonó \$ 360.061 en concepto del pago de la totalidad de la multa a ellos impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA.

El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la subsidiaria y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y BST se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por BST, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (Cont.)**

Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. Los honorarios han sido regulados en el expediente de la apelación y abonados en su totalidad. En la actualidad el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad de que regule los honorarios de las letradas del Banco Central por el rechazo del recurso extraordinario. No se han producido otras novedades a la fecha de los presentes estados contables consolidados intermedios.

- b. Con fecha 10 de abril de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución Nº RESOL-2024-90-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a los Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racachí, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Francisco Guillermo José González Fischer, Gabriel Orden, Luis Horacio Biller, Pablo Andrés Baratti, Santiago Gonzalez Pini, Juan Noguera, Carlos Alberto Campo y Roberto Crema. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta verificación, por parte del BCRA, de ciertas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión de la subsidiaria, lo que implicaría una transgresión a lo dispuesto en el Texto Ordenado de las "Normas mínimas sobre controles internos para entidades financieras", conforme la Comunicación "A" 6552 (Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno - complementarias y modificatorias-), en el Texto Ordenado de las normas sobre "Lineamientos para la gestión de los riesgos en las entidades financieras", conforme la Comunicación "A" 6534 (Circular RUNOR 1 - 1408. Anexo. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2.8 - complementarias y modificatorias-) y en el Texto Ordenado de las normas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras", conforme Comunicación "A" 5201 (Circular RUNOR 1 - 964. Anexo. Sección 5, Punto 5.2. Controles Internos - complementarias y modificatorias-). A la fecha, se encuentran presentados los respectivos descargos. El 17 de mayo de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Síndicos sumariados en esta ocasión.

El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero Nº1651 al Sumario Financiero Nº1622. No se han producido otras novedades a la fecha de los presentes estados contables consolidados intermedios.

- c. Con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución Nº RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario Nº 8264 – Expte. Nº 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a sus Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racachí, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Carlos Alberto Campo, Santiago Gonzalez Pini y Juan Noguera. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto Nº 480/95) (el "Régimen Penal Cambiario"), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "C" 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre "Exterior y Cambios" del BCRA. El 3 de octubre de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Gerentes sumariados en esta ocasión.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (Cont.)**

El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024.

El 7 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos.

El 10 de marzo de 2025, el BCRA rechazó el recurso de reposición y la apelación en subsidio. A su vez, el 12 de marzo la subsidiaria BST acompañó al expediente declaraciones testimoniales, sin más novedades a la fecha de los presentes estados contables consolidados intermedios.

- d. El 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a los Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Carlos Alberto Campo y Santiago Gonzalez Pini. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA.

El 24 de octubre de 2024, se presentaron ante el BCRA los descargos de BST y de los Directores y Gerentes sumariados en esta ocasión. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes.

El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la subsidiaria BST fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por BST y las personas humanas sumariadas en sus descargos.

Por su parte, el BCRA notificó con fecha 7 de marzo de 2025 a BST el rechazo de reposición sobre planteos previos y también notificó a la Entidad con fecha 10 de marzo de 2025 el rechazo de reposición y el recurso de apelación en subsidio.

El 18 de marzo de 2025, BST acompañó al expediente declaraciones testimoniales. El 22 de abril de 2025 el BCRA declaró la clausura del período probatorio y notificó a BST el 23 de abril de 2025. El 30 de abril de 2025, BST y las personas humanas sumariadas acompañaron su memorial al expediente. A la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del BCRA. No se han producido otras novedades a la fecha de los presentes estados contables consolidados intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - 1° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (Cont.)**

- e. El 20 de marzo de 2025, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2025-75-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST y a los Sres. Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Julián, Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Juan Manuel Lladó, Francisco Guillermo José González Fisher, Gabriel Orden, Luis Horacio Biller, Santiago González Pini, Pablo Baratti, Juan Noguera y Carlos Alberto Campo.

La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en supuestas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión por parte de bST habiéndose transgredido lo dispuesto en el texto ordenado (TO) de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6552. Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno -complementarias y modificatorias-; en el TO de las Normas sobre Lineamientos para la Gestión de los Riesgos en las Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6534. Circular RUNOR 1 - 1408. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2., subpunto 1.5.2.8 -complementarias y modificatorias- y en el TO de las Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, conforme Comunicación A 5201. Circular RUNOR 1 - 964. Sección 5. Auditorías interna y externa. Punto 5.2. Controles internos -complementarias y modificatorias.

Con fecha 24 de abril de 2025 la Entidad ha presentado los descargos correspondientes.

El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N°1651 al Sumario Financiero N°1622. No se han producido otras novedades a la fecha de los presentes estados contables consolidados intermedios.

2. Life

- a. La subsidiaria ha recibido reclamos de clientes ante distintos organismos de Defensa al Consumidor. Al 30 de junio de 2025 la entidad ha registrado una previsión de miles \$ 5.160 (miles de \$ 1.184 al 31 de diciembre de 2024), calculando dicha previsión en base a los montos reclamados y, para los casos no cuantificables en base a una estimación basada en los casos cuantificables y en información estadística de los mismos a fin de obtener un valor promedio por reclamo. Los montos mencionados fueron incluidos en la línea Provisiones por causas civiles y mediaciones (Nota 19).
- b. Adicionalmente, Life ha recibido de uno de sus asesores legales externos, un informe cuantificando posibles contingencias al 30 de junio de 2025 relacionado con reclamos iniciados por asociaciones de consumidores referidos a las tasas de prima cobradas por la misma en pólizas de saldo deudor por miles de \$ 889.260 (miles de \$ 1.244.164 al 31 de diciembre de 2024). Asimismo, por casos de similares características iniciados contra Alico Compañía de Seguros S.A. (entidad absorbida por la subsidiaria), ha estimado una contingencia al 31 de diciembre de 2024 por miles de \$ 458.643 (miles de \$ 648.516 al 31 de diciembre de 2023). Los montos mencionados fueron incluidos en la línea Provisiones por causas civiles y mediaciones (Nota 19).
- c. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, Life Insurtech (entidad absorbida por Life) forma parte de procesos judiciales iniciados por las asociaciones de defensa del consumidor

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fisher
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 34 – RECLAMOS INICIADOS CONTRA LAS ENTIDADES (Cont.)**

ADECUA, PADEC, UCU y Consumidores Argentinos (entre otros), alegando que los asegurados, usuarios de servicios financieros, abonan una prima de seguro muy superior a la corriente en plaza, siendo asimismo a criterio de estas asociaciones, abusiva y discriminatoria.

El reclamo se centra en la diferencia entre lo que resultaría una prima corriente de plaza (según un cálculo propio realizado por las asociaciones), y el costo que se carga a los asegurados, solicitando la devolución de dichas diferencias. Si bien dicho reclamo apunta principalmente a los bancos y a las entidades financieras, también se requiere la intervención de las Aseguradoras por considerarlas solidariamente responsables.

Si bien a la fecha no resulta posible determinar el monto involucrado en los mencionados reclamos, como así tampoco establecer cuál será la responsabilidad atribuible a la subsidiaria en la operatoria, el Directorio del Grupo estima que los mismos no tienen un impacto significativo en los Estados Contables Consolidados adjuntos.

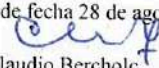
NOTA 35- CONTEXTO ECONÓMICO

La Sociedad y sus subsidiarias operan en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La situación al 30 de junio de 2025, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a los negocios del Grupo y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se eliminó el denominado impuesto PAIS que grababa con un 30% las compras de moneda extranjera.
- Con fecha 28 de abril de 2025, el Gobierno dictó una serie de medidas por las cuales desreguló el mercado cambiario, estableciendo un único tipo de cambio libre, en el que el BCRA intervendrá únicamente en caso de que el mismo salga de un rango establecido entre \$ 1.000 y \$ 1.400 por dólar. A partir de allí, las transacciones se efectúan sin restricciones en el mercado cambiario, incluyendo el pago de dividendos generados a partir de esa fecha.
- Con el fin de evitar bruscos aumentos en el tipo de cambio, el Gobierno alienta el aumento de las tasas de interés activas y pasivas.
- En el caso de deudas y remesa de dividendos de períodos anteriores, se permitirá hacerlos mediante la licitación de Bonos, denominados BOPREAL.
- Se mantuvo el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local. Debe señalarse que, con el fin de incentivar las liquidaciones de exportaciones, se instrumentó un programa temporario de reducción de retenciones a las mismas.
- El Presidente y su equipo se encuentran efectuando reuniones y visitas a otros países a fin de lograr que empresarios se interesen en efectuar inversiones el país.
- Se instrumentó un Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones, mayores a US\$200.000.000, a efectos de impulsar a los emprendedores a iniciar nuevos negocios.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 35- CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)**

Si bien las mencionadas modificaciones han cambiado el contexto, existe todavía incertidumbre sobre el impacto que tendrán estas medidas. El Directorio del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Contables Consolidados del Grupo deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

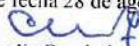
NOTA 36 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO

Con fecha 18 de agosto de 2025, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de compraventa de acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del capital social de Mega QM S.A. (AAPIC – Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión Nro. 35 y ACDI – Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión Nro. 188). Tras esta adquisición de acciones, Grupo ST S.A. tiene la titularidad de acciones de Mega QM S.A. representativas del 93,49% de la totalidad del capital social.

En la misma fecha, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de compraventa de acciones representativas del 99,73% de las acciones Clase B de Aval Federal S.G.R., que representan el cuarenta y nueve con ochenta y siete por ciento (49,87%) de la totalidad de su capital social.

No han habido otros hechos posteriores entre el 30 de junio de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados contables, que afecten significativamente la situación patrimonial y financiera y los resultados del Grupo a la fecha de cierre del período.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Dominguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO I

DESCRIPCIÓN	30.06.2025	31.12.2024
Títulos de deuda a valor razonable		
Títulos públicos del país	379.242.448	564.184.995
Letras de liquidez del BCRA	178.986	-
Letras del Tesoro Nacional	-	689.510
Obligaciones negociables	8.183.304	-
	387.604.738	564.874.505
Otros títulos de deuda		
Obligaciones negociables	122.796.135	98.174.245
Títulos Públicos	35.298.667	-
Préstamos garantizados	19.895.809	19.517.619
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	4.755.142	4.395.696
Fondo Común de Inversión	53.932	-
	182.799.685	122.087.560

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Berchelt
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico

Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
 al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO II

Denominación emisor	Clase	Valor nominal	Votos por acción	Cantidad	30/06/2025	31/12/2024	Actividad principal	Ultima información contable				Porcentaje de participación sobre el capital social
								Fecha	Capital Social	Resultado del período	Patrimonio neto	
Fid Aval S.G.R. (1)	Clase B	100	1	494.000	54.927	28.249	Sociedad de garantía recíproca	30/06/2025	1.000	213.093	270.279	49,40%
Orígenes Seguros de Retiro S.A. (2)	Ordinarias	1	1	102.475.000	32.255.925	37.388.664	Compañía de seguros	30/06/2025	250.000	(4.318.833)	78.692.182	40,99%
Mega QM S.A. (3)	Ordinarias	1	1	9.995.910	1.273.168	1.391.199	Servicios de financiación y actividades de inversión	30/06/2025	22.963	1.681.505	2.927.495	43,49%
Total					33.584.020	38.808.112						

- (1) Sobre los estados contables de Fid Aval S.G.R. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 25 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.
 (2) Sobre los estados contables de Orígenes Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 7 de agosto de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.
 (3) Sobre los estados contables de Mega QM S.A. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 11 de agosto de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente

en ejercicio de la Presidencia

Por Comisión Fiscalizadora

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ANEXO III

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO
al 30 junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubro	Valores de origen	Depreciaciones acumuladas	Provisión desvalorización	Valor residual al 30/06/2025	Valor residual al 31/12/2024
Inmuebles	16.566.757	(670.456)	(2.619.610)	13.276.691	11.508.886
Muebles y útiles e Instalaciones	6.061.847	(4.070.220)	-	1.991.627	2.217.017
Máquinas y equipos	13.724.724	(12.663.398)	-	1.061.326	1.511.359
Rodados	1.388.688	(671.016)	-	717.672	898.074
Derechos de uso de inmuebles arrendados	1.214.230	(1.201.255)	-	12.975	83.414
Bienes diversos	1.228.285	(805.553)	-	422.732	653.313
TOTAL BIENES DE USO	40.184.531	(20.081.898)	(2.619.610)	17.483.023	16.872.063

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025



Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico



Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

Por Comisión Fiscalizadora

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ANEXO IV**MOVIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**al 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubro	Valores de origen	Depreciaciones acumuladas	Valor residual al 30/06/2025	Valor residual al 31/12/2024
Gastos de desarrollo de sistemas propios	1.731.099	(1.283.870)	447.229	638.262
Cargos diferidos	15.599.273	(13.309.286)	2.289.987	1.426.411
Marcas	556.591	(460.395)	96.196	99.162
Programas de computación y software	16.442.076	(13.710.005)	2.732.071	3.900.561
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	34.329.039	(28.763.556)	5.565.483	6.064.396

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

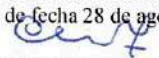

 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ANEXO V**RUBROS EN MONEDA EXTRANJERA**al 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)

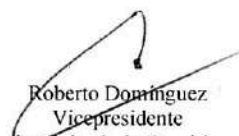
RUBRO	30/06/2025	31/12/2024
ACTIVO		
Efectivo y Depósitos en Bancos	58.963.009	33.111.945
Títulos de deuda a valor razonable	328.833.764	311.116.891
Otros activos financieros	96.572.578	99.817.066
Préstamos	13.103.009	41.671.258
Premios a cobrar	4.468.694	4.677.306
Cuentas a cobrar con reaseguradoras	-	927.126
Otros Títulos de Deuda	89.908.275	87.869.621
Activos financieros entregados en garantía	637.813	635.370
Otros activos no financieros	1.934.124	1.721.170
TOTAL DEL ACTIVO	594.421.266	581.547.753
PASIVO		
Depósitos	65.874.880	61.776.890
Reservas técnicas	506.642.246	508.932.214
Cuentas a pagar a reaseguradoras	1.042.069	1.686.214
Otros pasivos financieros	19.985.313	20.726.170
Deudas con asegurados	8.334.744	19.043.013
Obligaciones negociables	39.532.260	43.205.196
Provisiones	2.055.549	745.093
Otros pasivos no financieros	5.584.181	6.074.655
TOTAL PASIVO	649.051.242	662.189.445

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente

en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL INTERMEDIO SEPARADO

al 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024

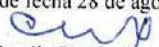
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
Efectivo y Depósitos en Bancos	4	314.374	190.084
Títulos de deuda a valor razonable	5	2.388.160	5.611.162
Otros activos financieros	6	1.125.332	991.008
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8	294.271.186	310.936.349
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	3.572.099	3.973.257
Activos intangibles (Anexo IV)	-	89.477	91.442
Activo por impuestos a las ganancias diferido	7	-	11.534
Otros activos no financieros	10	8.024.547	2.242.931
TOTAL ACTIVO		309.785.175	324.047.767

PASIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	7	2.981.988	2.165.412
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	7	1.449.161	-
Obligaciones negociables emitidas	12	13.137.848	15.575.359
Otros pasivos no financieros	11	9.846.366	11.204.397
TOTAL PASIVOS		27.415.363	28.945.168

PATRIMONIO NETO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
Capital social	13	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	s/EEPN	14.955.473	14.955.473
Ganancias reservadas	s/EEPN	278.408.334	134.826.222
Resultados no asignados	s/EEPN	(11.365.428)	144.949.471
Resultados acumulados	s/EEPN	142.004	(3.183.423)
Resultado neto del periodo	s/EEPN	(11.507.432)	148.132.894
TOTAL PATRIMONIO NETO	s/EEPN	282.369.812	295.102.599
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO		309.785.175	324.047.767

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Berchold
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146
Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO SEPARADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	30.06.2025	30.06.2024
Ingresos por intereses	14	61.605	34.756
Egresos por intereses	15	(594.048)	(1.065.935)
Resultado neto por intereses		(532.443)	(1.031.179)
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		(2.190.245)	(563.408)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros	16	795.641	2.337.136
Otros ingresos operativos	17	9.945.889	11.997.860
Resultado operativo neto		8.018.842	12.740.409
Beneficios al personal	18	(176.398)	(162.870)
Gastos de administración	19	(822.003)	(2.171.835)
Depreciaciones y amortizaciones		(1.965)	-
Otros gastos operativos		(1.281.974)	(171.392)
Resultado operativo		5.736.502	10.234.312
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		(15.930.534)	44.641.668
Resultado por la posición monetaria neta		2.328.902	2.886.663
Resultado antes del impuesto de las ganancias		(7.865.130)	57.762.643
Impuesto a las ganancias	7	(3.642.302)	(3.866.672)
(Pérdida) Ganancia neta del período		(11.507.432)	53.895.971

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholé
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO SEPARADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados acumulados	Total del patrimonio neto
	Acciones en circulación		Legal	Otras		
Saldo al 1 de enero de 2025	371.433	14.955.473	3.065.379	131.760.843	144.949.471	295.102.599
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 2025 a:	-	-	-	143.582.112	(143.582.112)	-
Reserva facultativa	-	-	-	-	(1.225.355)	(1.225.355)
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(11.507.432)	(11.507.432)
Resultado neto del período	-	-	-	-	(11.507.432)	(11.507.432)
Saldo al 30 de junio de 2025	371.433	14.955.473	3.065.379	275.342.955	(11.365.428)	282.369.812

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Resultados acumulados	Total del patrimonio neto
	Acciones en circulación		Legal	Legal		
Saldo al 1 de enero de 2024	371.433	14.955.473	3.015.108	37.677.138	98.708.143	154.727.295
Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2024 a:	-	-	-	-	(50.271)	-
Reserva legal	-	-	50.271	-	(94.083.705)	-
Reserva facultativa	-	-	-	94.083.705	(3.016.825)	(3.016.825)
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	53.895.971	53.895.971
Resultado neto del período	-	-	-	-	55.453.313	55.453.313
Saldo al 30 de junio de 2024	371.433	14.955.473	3.065.379	131.760.843	55.453.313	205.606.441

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO SEPARADOcorrespondiente al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2025 comparativo con igual período del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Período finalizado el	
	30.06.2025	30.06.2024
Efectivo y Depósitos en Bancos al inicio del ejercicio	190.084	12.118
Efectivo y Depósitos en Bancos al cierre del período	314.374	35.148
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	124.290	23.030
<u>Flujos de efectivo de las actividades operativas:</u>		
Resultado antes del Impuesto a las ganancias	(7.865.130)	57.762.643
<u>Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:</u>	12.026.999	(49.814.297)
Intereses devengados por obligaciones negociables	594.048	1.065.935
Intereses devengados por colocaciones	(61.605)	(34.756)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros	(795.641)	(2.337.136)
Depreciaciones y amortizaciones	1.965	-
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	15.930.534	(44.641.668)
Impuesto a las ganancias	(3.642.302)	(3.866.672)
Variación neta de los activos operativos:	(1.422.997)	(12.008.665)
Títulos de deuda a valor razonable	4.018.643	(10.745.080)
Otros activos financieros	(72.719)	(1.238.420)
Inversiones en instrumentos de patrimonio	401.158	-
Activo por impuesto a las ganancias diferido	11.534	(13.596)
Otros activos no financieros	(5.781.613)	(11.569)
Variación neta de los pasivos operativos:	907.704	(2.847.824)
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	816.576	(569.436)
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	1.449.161	-
Otros pasivos no financieros	(1.358.033)	(2.278.388)
Total de flujos de efectivo generados por (utilizados en) las actividades operativas	3.646.576	(6.908.143)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Variación de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	734.628	-
Total de flujos de efectivo utilizados en las actividades de inversión	734.628	-
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Variación de obligaciones negociables	(3.031.559)	9.947.998
Distribución de dividendos en efectivo	(1.225.355)	(3.016.825)
Total de flujos de efectivo (utilizados en) generados por las actividades de financiación	(4.256.914)	6.931.173
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	124.290	23.030

Las Notas y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables separados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS
 al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
 (cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**1.1 General**

Con fecha 12 de diciembre de 2003 se constituyó Grupo ST S.A. (en adelante la "Sociedad o GST") con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

El grupo económico en el cual la Sociedad es controlante, efectuó un proceso de reordenamiento societario y profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

Como se indica en Nota 1.3.4. a los Estados Contables Consolidados, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2023, aprobó el acuerdo definitivo de fusión por absorción de Grupo ST S.A. con Abus Las Américas I S.A., Abus Securities S.A., CMS de Argentina SA y ST Inversiones S.A., el cual tiene efecto a partir del 1 de enero de 2024.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la CNV emitió el EXPTE. Nº 1043 - GRUPO ST S.A. S/FUSION POR ABSORCIÓN DE ABUS I, ABUS SECURITIS, ST Y CMS, comunicando que se cumplimentó la inscripción del trámite en la Inspección General de Justicia.

1.2 Acciones societarias llevadas a cabo por la Sociedad

Con el fin de no redundar en información, remitimos a las Notas 1.3.1 a 1.3.4. a los Estados Contables Consolidados, donde se describen las acciones societarias desarrolladas por Grupo ST en ejercicios recientes.

NOTA 2 – MOTIVO DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES SEPARADOS

Los presentes Estados Contables Separados de la Sociedad se presentan en forma complementaria a los Estados Contables Consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas mencionadas en la Nota 1.2. a dichos estados, con el objetivo de cumplimentar requerimientos legales y regulatorios.

Como se indica en nota 2.1. a los Estados Contables Consolidados, al verificarse con las subsidiarias Life y Life Group las condiciones requeridas en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.), la Sociedad aplica el marco normativo establecido por la SSN en la preparación de los Estados Contables.

A fin de evitar duplicación de la información ya provista, referimos a las consideraciones efectuadas en dicha nota.

NOTA 3 – CRITERIOS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

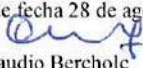
Por lo indicado en Nota 2, la Sociedad presenta sus Estados Contables dentro del marco normativo establecido por la SSN.

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad son las mismas aplicadas para la preparación de los Estados Contables Consolidados, a excepción de la mencionada en el párrafo siguiente.

3.1 Inversiones en subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades (incluyendo las entidades estructuradas, de corresponder) controladas por la Sociedad. La Sociedad controla una entidad cuando está expuesta a, o tiene derechos sobre, los rendimientos variables por su participación en el Grupo participada, y tiene el poder de afectar la variabilidad de tales rendimientos. La Sociedad vuelve a evaluar si mantiene control cuando se producen cambios en algunas de las condiciones mencionadas.

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 3 – CRITERIOS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

Las participaciones en subsidiarias se miden aplicando el método del valor patrimonial proporcional. Inicialmente se reconocen al costo, que incluye los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial, los Estados Contables incluyen la participación de la Sociedad en los resultados de las inversiones contabilizadas bajo el método del valor patrimonial proporcional, hasta la fecha en que la influencia significativa o el control conjunto cesan.

Como se indica en Nota 1.3.1.4. a los Estados Contables Consolidados, la Sociedad adquirió el 100% del paquete accionario de ST SECURITIES S.A.U. (antes Deal S.A.) por un importe de miles de \$ 2.741.689. La diferencia entre dicho valor y el valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2024, fue imputado a una Llave de Negocio (Ver nota 8), cuya depreciación y eventual deterioro serán evaluados en próximos ejercicios, en función del desarrollo de los negocios de dicha entidad.

A fin de evitar duplicación de la información ya provista, nos referimos a los Estados Contables consolidados en lo relacionado con:

- Unidad de medida – Consideración de los efectos de la inflación (Nota 2.3 a los Estados Contables consolidados).
- Información comparativa (Nota 2.4 a los Estados Contables consolidados).
- Resumen de políticas contables significativas (Nota 2.6 a los Estados Contables consolidados).
- Juicios, estimaciones y supuestos contables (Nota 2.6.1.j) a los Estados Contables consolidados).

NOTA 4 - EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCOS

El saldo de Efectivo y depósitos en banco determinado a los efectos de la preparación del Estado de flujos de efectivo incluye los siguientes conceptos:

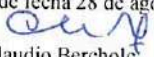
	30/06/2025	31/12/2024
Efectivo	57.842	58.199
Entidades financieras y corresponsales	256.532	131.885
Total	314.374	190.084

NOTA 5- TÍTULOS DE DEUDA A VALOR RAZONABLE

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Títulos públicos	2.388.160	3.234.410
Títulos privados	-	2.376.752
	2.388.160	5.611.162

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El rubro se compone como se expone a continuación:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
QM ASSET MANAGEMENT-FCI	127.670	991.008
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	997.662	-
	<u>1.125.332</u>	<u>991.008</u>

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Los activos y pasivos por impuesto diferido en el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Activos por impuesto diferido:</u>		
Quebranto impositivo	12.566	14.463
Fondos comunes de inversión	8.586	-
Total activos diferidos	<u>21.152</u>	<u>14.463</u>
<u>Pasivos por impuesto diferido:</u>		
AxI Impositivo	2.545	2.929
Ganancias no realizadas	1.467.768	
Total pasivos diferidos	<u>1.470.313</u>	<u>2.929</u>
Total (pasivo) activo neto por impuesto diferido	<u>(1.449.161)</u>	<u>11.534</u>

La evolución del Activo (Pasivo) por impuesto diferido al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se resume del siguiente modo:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Activo por impuesto diferido al inicio del ejercicio	11.534	455
Impuesto diferido reconocido en el resultado	(1.505.208)	22.778
Resultado monetario	<u>44.513</u>	<u>(11.699)</u>
(Pasivo) Activo por impuesto diferido al cierre del período	<u>(1.449.161)</u>	<u>11.534</u>

A continuación, se expone una conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias imputado a resultados al 30 de junio de 2025 y 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 7 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

	30/06/2025	30/6/2024
(Pérdida) Ganancia del período antes de impuestos	(7.865.130)	57.762.643
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto	2.752.796	(20.216.925)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	(5.575.687)	15.624.584
- Efecto del ajuste por inflación contable	237.493	1.356.642
- Ajuste por inflación impositivo	(619.655)	(624.534)
- Intereses presuntos	-	(15.400)
- Impuesto a los bienes personales responsable sustituto	(437.249)	-
- Otros	-	8.961
Total impuesto a las ganancias	(3.642.302)	(3.866.672)
Impuesto a las ganancias corriente	(2.137.094)	(3.864.077)
Impuesto a las ganancias diferido – Pérdida	(1.505.208)	(2.595)
Total cargo por impuesto a las ganancias	(3.642.302)	(3.866.672)

La composición del rubro Impuesto a las ganancias corriente es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Provisión impuesto a las ganancias (neto de anticipos, retenciones e impuesto a los débitos y créditos bancarios)	2.981.988	2.165.412
	2.981.988	2.165.412

NOTA 8 – INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

La Sociedad posee inversiones en entidades sobre las cuales ejerce control o influencia significativa, y por lo tanto, las mide aplicando el método del valor patrimonial proporcional.

Con fecha 27 de marzo de 2024 la Asamblea General Ordinaria de la subsidiaria bST trató los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y aprobó por unanimidad destinar el resultado del ejercicio de \$ 30.648.414, a incrementar la reserva legal por \$ 6.129.687 y a destinar \$ 24.518.727 a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de dividendos. Asimismo, la Entidad propuso desafectar parte de las reservas facultativas para la distribución de dividendos, cuyo pedido de autorización a la SEFyC fue formalizado con fecha 18 de abril de 2024. Dicho pedido asciende a la suma de \$ 16.379.392 expresados en moneda del 31 de diciembre de 2024.

A su vez, el BCRA con fecha 30 de abril de 2024 emitió la Com. "A" 7997 en la cual dispone que las entidades financieras que resuelvan o hayan resuelto distribuir resultados en el marco de lo previsto por la Com. "A" 7984 podrán hacerlo en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el importe que corresponda de acuerdo con la citada comunicación. A la fecha de

preparación de los presentes estados contables separados, los mencionados dividendos aprobados por la subsidiaria bST se encuentran pendiente de aprobación por el BCRA.

La composición del rubro al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se expone a continuación:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 8 – INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS (Cont.)

	30/06/2025	31/12/2024
Valor patrimonial proporcional de las inversiones (Anexo I)	292.665.831	309.330.994
Llave de negocio por la adquisición de ST SECURITIES S.A.U. (antes Deal S.A.) (ver tercer párrafo de la Nota 3.1.)	1.605.355	1.605.355
	294.271.186	310.936.349

NOTA 9 – INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

	30/06/2025	31/12/2024
Aportes a sociedades de garantía recíproca	3.572.099	3.973.257
	3.572.099	3.973.257

NOTA 10 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

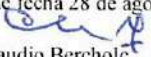
La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Deudores varios	-	614.945
Anticipo honorarios directores	72.800	83.791
Sociedades relacionadas (Nota 20)	7.951.747	1.540.740
Diversos	-	3.455
Total	8.024.547	2.242.931

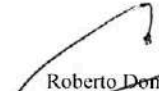
NOTA 11 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Licencia de marcas cobradas por adelantado	4.321.774	6.572.705
Partes relacionadas (Nota 20)	5.106.714	4.468.667
Impuestos a pagar	402.462	25.839
Remuneraciones y cargas sociales	8.569	8.435
Proveedores	6.847	128.751
Total	9.846.366	11.204.397

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS**

Según Acta N° 183 de fecha 29 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar el ingreso de la misma al régimen de oferta pública mediante la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables con un plazo de vigencia de 5 (cinco) años contados desde la fecha de la Resolución de Directorio de la CNV que autorice su creación. Asimismo, se autorizó la constitución de un programa global bajo el cual la Sociedad emita una o más clases de obligaciones negociables (ON) con oferta pública, a los efectos de posibilitar a la Sociedad el acceso a mejores condiciones de financiación a través del mercado de capitales.

Con fecha 9 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria aprobó por unanimidad la constitución de un programa para la emisión de obligaciones negociables con oferta pública por un valor nominal total en circulación de hasta miles de \$ 500.000 o su equivalente en otras monedas.

Mediante Resolución General N° 17.947 de la CNV de fecha 28 de diciembre de 2015 dicho organismo de contralor autorizó a la Sociedad a emitir obligaciones negociables simples.

Mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1 de julio de 2020, se resolvió por unanimidad, modificar la moneda de emisión de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, previendo su emisión en pesos, moneda extranjera o unidades de valor tales como Unidades de Valor Adquisitivo, Unidades de Vivienda u otras, según se prevea en el Suplemento de Precio respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. En consecuencia, ajusta el cálculo del monto máximo del Programa, estableciendo que el monto de las obligaciones negociables en circulación en cualquier momento no podrá superar los cinco mil millones de pesos o su equivalente en otras monedas o unidades de valor.

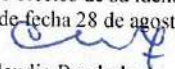
El 10 de agosto de 2021, el Directorio aprobó la Emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$ 1.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 de la CNV.

Con fecha 16 de agosto de 2022, por Expediente 622/2022, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) aprobó la actualización del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un V/N de hasta la suma de US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) Dicho Programa fue autorizado oportunamente por la CNV el 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV.

La colocación de las Obligaciones Negociables vigentes se efectuó con las siguientes condiciones:

- Clase 10: denominadas en pesos por un valor nominal de miles de \$ 1.743.800, con vencimiento el 19 de febrero de 2026, con amortización de capital en 8 cuotas trimestrales a partir del 20 de mayo de 2024 y pago trimestral de intereses a partir del 20 de mayo de 2024.
- Clase 11: denominadas en dólares estadounidenses por un valor nominal de miles de US\$ 8.401, con vencimiento el 19 de febrero de 2026, con amortización de capital en 8 cuotas trimestrales a partir del 20 de mayo de 2024 y pago trimestral de intereses a partir del 20 de mayo de 2024.
- Clase 13: denominadas en dólares, por un valor nominal de miles de u\$s 7.658, cuyo pago de capital será realizado en un pago único al vencimiento, el cual opera a los nueve meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, con pago de intereses con periodicidad trimestral, cuya tasa surgió del resultado del proceso de licitación.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 12 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS (Cont.)

Los fondos obtenidos de las colocaciones de ON's (Clase 10, Clase 11 y Clase 13) se aplicaron totalmente a la adquisición de inversiones en subsidiarias, a la refinanciación de pasivos, al financiamiento del giro comercial del negocio y a la integración de capital de trabajo.

La deuda por las obligaciones negociables emitidas se mide a su costo amortizado. Las series emitidas encuadradas en el programa mencionado pendientes a cada fecha presentada son las siguientes:

Denominación	Moneda	Valor emitido (en miles)	Tasa anual	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	30-06-2025	31-12-2024
Clase 10 (1)	Pesos	1.743.800	36,42%	19/02/2024	19/02/2026	616.425	1.182.477
Clase 11 (2)	Dólares	8.401	6,00%	19/02/2024	19/02/2026	3.045.200	5.051.090
Clase 13 (3)	Dólares	7.658	7,00%	04/10/2024	04/07/2025	9.275.207	9.101.175
Intereses devengados Clase 10	-	-	-	-	-	25.236	52.147
Intereses devengados Clase 11	-	-	-	-	-	21.024	34.873
Intereses devengados Clase 13	-	-	-	-	-	154.756	153.597
Total neto						13.137.848	15.575.359

- (1) Con fechas 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024, 19 de febrero de 2025 y 19 de mayo de 2025 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fecha 10 de junio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de \$ 100.000.
- (2) Con fechas, 20 de mayo de 2024, 19 de agosto de 2024, 19 de noviembre de 2024, 19 de febrero de 2025 y 19 de mayo de 2025 se procedió a abonar las correspondientes amortizaciones de capital y sus respectivos servicios de intereses. Asimismo con fechas 3 y 10 de julio de 2024 se efectuó la recompra de VN miles de US\$ 1.350 y 250, respectivamente.
- (3) Con fecha 6 de enero de 2025 y 4 de abril de 2025 se procedió al pago de los correspondientes servicios de intereses.

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES

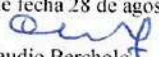
Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 el Capital Social se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto y la composición del mismo es la siguiente:

Acciones				Capital social		
Clase	Cantidad	Valor nominal por acción	Votos por acción	Acciones en circulación	Miles de pesos	
					Asignado	Integrado
A	26.558.940	1	5	26.558.940	26.559	26.559
B	344.874.500	1	5	344.874.500	344.874	344.874
Total	371.433.440			371.433.440	371.433	371.433

NOTA 14 - INGRESOS POR INTERESES

	30/06/2025	30/06/2024
Intereses por Créditos	61.605	34.756
	61.605	34.756

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 15 – EGRESOS POR INTERESES**

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Por obligaciones negociables emitidas	594.048	1.065.935
Total	594.048	1.065.935

NOTA 16 – RESULTADO NETO POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Resultados de títulos públicos	407.782	1.959.105
Resultados de títulos privados	-	124.451
Fondo Común de Inversión	52.702	193.883
Resultado participación en SGR	335.157	59.697
Ganancia por medición de instrumentos financieros	795.641	2.337.136

NOTA 17 – OTROS INGRESOS OPERATIVOS

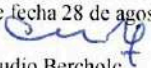
	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Por licencias de marcas	8.452.913	1.792.193
Honorarios	1.489.412	10.205.667
Diversos	3.564	-
Total	9.945.889	11.997.860

NOTA 18 – BENEFICIOS AL PERSONAL

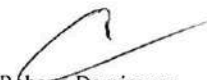
	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Remuneraciones	145.334	89.618
Cargas sociales	31.064	73.252
Total	176.398	162.870

NOTA 19 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Honorarios a Directores	126.670	88.222
Gastos y comisiones bancarias	111.326	43.609
Otros honorarios	107.652	1.502.566
Impuestos	437.080	519.743
Diversos	39.275	17.695
Total	822.003	2.171.835

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOSal 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa
(cifras expresadas en miles de pesos)**NOTA 20 – PARTES RELACIONADAS****a. Saldos y Transacciones con Subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos**

	30/06/2025	31/12/2024
a.1) Saldos		
Efectivo y depósitos en Bancos	217.303	110.554
Otros Activos no financieros	7.951.747-	1.540.740
Otros Pasivos no financieros	5.106.714-	4.468.667
a.2) Transacciones:	30/06/2025	30/06/2024
Licencia de marca	8.611.932	788.337
Honorarios por Servicios prestados	1.313.260	1.627.574
Intereses financieros y diferencia de cambio ganados	531.236	332.265
Intereses financieros y diferencia de cambio cedidos	580.471	64.557

b. Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección**b.1) Saldos con personal clave de la Dirección**

	30/06/2025	31/12/2024
Honorarios al Directorio	-	83.091
b.2) Transacciones con personal clave de la Dirección	30/06/2025	30/06/2024
Intereses y dif. de cambio ganados	-	1.458
Intereses y dif. de cambio perdidos	24.024	70.068
Honorarios	126.670	-
Gastos Directores	806	-

NOTA 21 – RESTRICCIONES AL PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades deberá transferirse a la reserva legal un cinco por ciento de las ganancias de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital.

NOTA 22- CONTEXTO ECONÓMICO

La Sociedad y sus subsidiarias operan en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La situación al 30 de junio de 2025, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a los negocios del Grupo y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se eliminó el denominado impuesto PAIS que grababa con un 30% las compras de moneda extranjera.
- Con fecha 28 de abril de 2025, el Gobierno dictó una serie de medidas por las cuales desreguló el mercado cambiario, estableciendo un único tipo de cambio libre, en el que el BCRA intervendrá únicamente en caso de que el mismo salga de un rango establecido entre \$ 1.000 y \$ 1.400 por dólar. A partir de allí, las transacciones

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Bercholle
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV – F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS SEPARADOS

al 30 de junio de 2025 presentadas en forma comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 22- CONTEXTO ECONÓMICO (Cont.)

- se efectúan sin restricciones en el mercado cambiario, incluyendo el pago de dividendos generados a partir de esa fecha.
- Con el fin de evitar bruscos aumentos en el tipo de cambio, el Gobierno alienta el aumento de las tasas de interés activas y pasivas.
 - En el caso de deudas y remesa de dividendos de períodos anteriores, se permitirá hacerlos mediante la licitación de Bonos, denominados BOPREAL.
 - Se mantuvo el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local. Debe señalarse que, con el fin de incentivar las liquidaciones de exportaciones, se instrumentó un programa de reducción de retenciones a las mismas.
 - El Presidente y su equipo se encuentran efectuando reuniones y visitas a otros países a fin de lograr que empresarios se interesen en efectuar inversiones en el país.
 - Se instrumentó un Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones, mayores a US\$200.000.000, a efectos de impulsar a los emprendedores a iniciar nuevos negocios.

Si bien las mencionadas modificaciones han cambiado el contexto, existe todavía incertidumbre sobre el impacto que tendrán estas medidas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Contables del Grupo deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

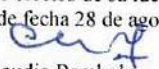
NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO

Con fecha 18 de agosto de 2025, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de compraventa de acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del capital social de Mega QM S.A. (AAPIC – Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión Nro. 35 y ACDI – Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión Nro. 188). Tras esta adquisición de acciones, Grupo ST S.A. tiene la titularidad de acciones de Mega QM S.A. representativas del 93,49% de la totalidad del capital social.

En la misma fecha, la Sociedad ha celebrado un acuerdo de compraventa de acciones representativas del 99,73% de las acciones Clase B de Aval Federal S.G.R., que representan el cuarenta y nueve con ochenta y siete por ciento (49,87%) de la totalidad de su capital social.

No ha habido otros hechos posteriores entre el 30 de junio de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados contables, que afecten significativamente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la entidad a la fecha de cierre del período.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


Claudio Bercholé
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV – Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


Roberto Domínguez
Vicepresidenta
en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
 al 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
 (cifras expresadas en miles de pesos, excepto valor nominal)

Denominación emisor	Clase	Valor nominal	Votos por acción	Cantidad	30/06/2025	31/12/2024	Información sobre el ente emisor					Porcentaje de participación sobre el capital social
							Actividad principal	Ultima información contable			Patrimonio neto	
								Fecha	Capital Social	Resultado del período		
Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. (1) (10)	Ordinarias	1	1	648.350.000	162.716.605	160.650.481	Bancaria	30/06/2025	648.350	7.742.141	165.631.696	100,00%
Credito Directo S.A. (2) (10)	Ordinarias	1	1	112.876.472	6.265.214	6.603.241	Comercialización de productos financieros	30/06/2025	141.096	885.082	9.962.523	80,00%
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (3)	Ordinarias	1	1	162.147.064	78.973.397	93.960.210	Compañía de seguros	30/06/2025	216.196	(16.538.306)	105.297.863	75,00%
Soluciones de Asistencia Integral S.A. (4)	Ordinarias	1	1	2.241.013.071	6.914.438	7.594.785	Telemarketing y Marketing Directo	30/06/2025	2.988.017	901.921	9.219.251	75,00%
Fid.Aval S.G.R. (5)	Clase B	100	1	494.000	54.927	28.249	Sociedad de garantía recíproca	30/06/2025	1.000	213.093	270.279	49,40%
Orígenes Seguros de Retiro S.A. (6)	Ordinarias	1	1	102.475.000	32.255.925	37.388.664	Compañía de seguros	30/06/2025	250.000	(4.318.833)	78.692.182	40,99%
Mega QM S.A. (7)	Ordinarias	1	1	9.995.910	1.273.168	1.391.199	Servicios de financiación y actividades de inversión	30/06/2025	22.963	1.681.505	2.927.495	43,49%
ST SECURITIES S.A.U. (antes DEAL S.A.) (8)	Clase A	100	1	28.070	3.847.639	1.550.243	Agente de liquidación y compensación	30/06/2025	2.807.000	2.297.393	3.847.639	100,00%
GST Capital S.A. (9)	Ordinarias	1	1	48.600.000	364.518	163.922	Comercialización de productos financiero	30/06/2025	48.800	201.425	366.019	99,59%
Total					292.665.831	309.330.994						

(1) Sobre los estados financieros del Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. (BST) al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 25 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.

(2) Sobre los estados financieros del Crédito Directo S.A. (Directo) al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 11 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.

(3) Sobre los estados contables de Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (Life) al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 13 de agosto de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(4) Sobre los estados contables especiales de Soluciones de Asistencia Integral S.A. al 30 de junio de 2025 el auditor emitió con fecha 21 de agosto de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(5) Sobre los estados contables de Fid.Aval S.G.R. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 25 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.

(6) Sobre los estados contables de Orígenes Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 7 de agosto de 2025 un informe de auditoría sin salvedades.

(7) Sobre los estados contables de Mega QM S.A. al 30 de junio de 2025 los auditores emitieron con fecha 11 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.

(8) Sobre los estados contables de ST SECURITIES S.A.U. al 30 de junio de 2025 el auditor emitió con fecha 7 de agosto de 2025 un informe de revisión sin salvedades.

(9) Sobre los estados contables de GST Capital S.A. al 30 de junio de 2025 el auditor emitió con fecha 18 de agosto de 2025 un informe de auditoría con salvedad por una cuestión de exposición.

(10) A los efectos del cálculo del método del valor patrimonial proporcional al Patrimonio Neto de BST y Directo se aplicaron ajustes para adecuarlo al marco normativo de la SSN, como se indica en Nota 2.2 a los Estados Contables Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe
 de fecha 28 de agosto de 2025

Claudio Berchiale
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CNV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora

Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

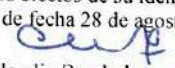
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERAal 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)**ANEXO II**

	30/06/2025				31/12/2024
Rubros	Clase y monto de la moneda extranjera (miles)		Cambio vigente en pesos	Monto en moneda local	Monto en moneda local
ACTIVO					
Efectivo y depósitos en Bancos	U\$S	230	(2) 1165,00	267.799	121.390
Otros activos no financieros	U\$S	140	(1) 1194.08	166.661	-
Total del activo				434.460	121.390
PASIVO					
Obligaciones negociables	U\$S	11.002	(1) 1194.08	13.137.848	14.340.735
Otros pasivos no financieros	U\$S	2.796	(2) 1215,00	3.396.720	861.384
Total pasivo				16.534.568	15.202.119

U\$S: dólar estadounidense

(1) Tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 del BCRA

(2) Tipo de cambio Banco de la Nación Argentina

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholz
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

 Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

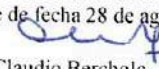
GRUPO ST S.A.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929
APERTURA DE PASIVOS POR PLAZOS REMANENTES
 al 30 de junio de 2025
 (cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO III

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento				
	3 meses	6 meses	12 meses	Mas de 12 meses	TOTAL
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	-	-	2.981.988	-	2.981.988
Obligaciones negociables emitidas	10.665.924	1.235.962	1.235.962	-	13.137.848
Otros pasivos no financieros	417.877	5.106.714	-	-	5.524.591
Total	11.083.801	6.342.676	4.217.950	-	21.644.427

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025


 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº CXV - Fº 146

Francisco Guillermo José González Fischer
 Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

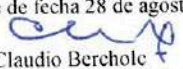

 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

GRUPO ST S.A.

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17929

ACTIVOS INTANGIBLESal 30 de junio de 2025 comparativo con el 31 de diciembre de 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)**Anexo IV**

Rubro	Valores de origen	Depreciaciones acumuladas	Valor residual al 30/06/2025	Valor residual al 31/12/2024
Marcas	149.705	(60.228)	89.477	91.442
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	149.705	(60.228)	89.477	91.442

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 28 de agosto de 2025

 Claudio Bercholle
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146

Francisco Guillermo José González Fischer
Sindico

Por Comisión Fiscalizadora


 Roberto Domínguez
 Vicepresidente
 en ejercicio de la Presidencia

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo ST S.A.
CUIT: 30-70863341-7
Domicilio Legal: Tte, Gral. Juan D. Perón 646– Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables consolidados de períodos intermedios

1. Identificación de los Estados Contables intermedios consolidados objeto de la revisión

He revisado los Estados Contables consolidados intermedios adjuntos de Grupo ST S.A. (la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado intermedio al 30 de junio de 2025, los estados consolidados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en notas 1 a 36 y anexos I a V que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los Estados Contables intermedios consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables consolidados intermedios de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables intermedios consolidados libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Soy independiente de Grupo ST S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones, principalmente, a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los Estados Contables Consolidados Intermedios de Grupo ST S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la SSN.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables intermedios consolidados

Sin modificar mi conclusión, enfatizo:

- a. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.

Las normas de medición y exposición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

- b. Como se describe en la Nota 34.1.a, a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la Entidad y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por la entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron \$M 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por la subsidiaria BST, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. Los honorarios han sido regulados en el expediente de la apelación y abonados en su totalidad. En la actualidad el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad de que regule los honorarios

de las letradas del Banco Central por el rechazo del recurso extraordinario. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- c. Como se describe en la Nota 34.1.b. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024 la Entidad se notificó a través de la Resolución N° 1622, Expediente Electrónico 2023-00246716-GSEFI#BCRA, que el BCRA ha iniciado un sumario en el marco de las tareas realizadas por la inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023 imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de la entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras” conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N°1651 al Sumario Financiero N°1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- d. Como se describe en la Nota 34.1.c. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la Entidad y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. El 10 de marzo de 2025, el BCRA rechazó el recurso de reposición y la apelación en subsidio. A su vez, el 12 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- e. Como se describe en la Nota 34.1.d. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la Entidad y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus

descargos. Por su parte, el BCRA notificó con fecha 7 de marzo de 2025 a la Entidad el rechazo de reposición sobre planteos previos, mientras que con fecha 10 de marzo de 2025 el BCRA notificó el rechazo de reposición y el recurso de apelación en subsidio. El 18 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. El 22 de abril de 2025 el BCRA declaró la clausura del período probatorio y notificó a bST el 23 de abril de 2025. El 30 de abril de 2025, bST y las personas humanas sumariadas acompañaron su memorial al expediente. A la fecha de los presentes Estados Contables intermedios consolidados, el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- f. Como se describe en la Nota 34.1.e., a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 20 de marzo de 2025, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2025-75-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo financiero N° 1651 Expediente N° EX-2024-00229753), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST, a su Directorio y síndicos. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en supuestas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión por parte de la Entidad habiéndose transgredido lo dispuesto en el texto ordenado (TO) de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6552. Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno -complementarias y modificatorias-; en el TO de las Normas sobre Lineamientos para la Gestión de los Riesgos en las Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6534. Circular RUNOR 1 - 1408. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2., subpunto 1.5.2.8 -complementarias y modificatorias- y en el TO de las Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, conforme Comunicación A 5201. Circular RUNOR 1 - 964. Sección 5. Auditorías interna y externa. Punto 5.2. Controles internos -complementarias y modificatorias. Con fecha 24 de abril de 2025 la Entidad ha presentado los descargos correspondientes. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N°1651 al Sumario Financiero N°1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informo que:

- a. Los Estados Contables Consolidados intermedios de Grupo ST S.A. al 30 de junio de 2025 se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).
- b. Al 30 de junio de 2025, la deuda consolidada devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de las Sociedades, asciende como se indica a continuación, no siendo exigible a esa fecha:

	<u>Importes en \$</u>
Grupo ST S.A.	8.569.022
Banco de Servicios y Transacciones S.A.	287.626.357
Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.	1.039.293.339
Soluciones de Asistencia Integral S.A.	7.452.723
Crédito Directo S.A.	107.942.334
ST Securities S.A.U. (antes Deal S.A.)	45.084.698
GST Capital S.A.	26.030.143
	<u>1.521.998.616</u>

- c. Tal como se menciona en la Nota 31. a los Estados Contables Consolidados Intermedios adjuntos, informo que al 30 de junio de 2025 las subsidiarias correspondientes cumplen con las regulaciones establecidas por las respectivas entidades de contralor.
- d. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 precedente he leído la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2025

cey

Claudio Bercholz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 28/08/2025 01 0 T. 34 Legalización: N° 598047

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 28/08/2025 referida a BALANCE de fecha 30/06/2025 perteneciente a GRUPO ST S.A. 30-70863341-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO CP T° 0115 F° 146 tiene registrada en la matrícula que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

Soc. T° F°

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

BRA. ANITA JESSICA BUTERA
CONTADOR PUBLICO (UBA)
T° 129 F° 60

N° I 0024309

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES SEPARADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo ST S.A.
CUIT: 30-70863341-7
Domicilio Legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables separados de períodos intermedios

1. Identificación de los Estados Contables intermedios separados objeto de la revisión

He revisado los Estados Contables separados intermedios adjuntos de Grupo ST S.A. (la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera separado intermedio al 30 de junio de 2025, los estados separados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en notas I. a 23. y anexos I a IV que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los Estados Contables intermedios separados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables separados intermedios de acuerdo de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables intermedios consolidados libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los Estados Contables intermedios separados adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Soy independiente de Grupo ST S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones, principalmente, a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

ef

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los Estados Contables Separados Intermedios de Grupo ST S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la SSN.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables intermedios separados

Sin modificar mi conclusión, enfatizo:

- a. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales.

Las normas de medición y exposición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

- b. Como se describe en la Nota 34.1.a, a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la Entidad y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisible el recurso extraordinario interpuesto por la entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron \$M 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por la subsidiaria BST, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de

agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. Los honorarios han sido regulados en el expediente de la apelación y abonados en su totalidad. En la actualidad el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad de que regule los honorarios de las letradas del Banco Central por el rechazo del recurso extraordinario. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- c. Como se describe en la Nota 34.1.b. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024 la Entidad se notificó a través de la Resolución N° 1622, Expediente Electrónico 2023-00246716-GSEFI#BCRA, que el BCRA ha iniciado un sumario en el marco de las tareas realizadas por la inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023 imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de la entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N°1651 al Sumario Financiero N°1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- d. Como se describe en la Nota 34.1.c. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la Entidad y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. El 10 de marzo de 2025, el BCRA rechazó el recurso de reposición y la apelación en subsidio. A su vez, el 12 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- e. Como se describe en la Nota 34.1.d. a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-

00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la Entidad y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre "Exterior y Cambios" y la Comunicación "C" 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. Por su parte, el BCRA notificó con fecha 7 de marzo de 2025 a la Entidad el rechazo de reposición sobre planteos previos, mientras que con fecha 10 de marzo de 2025 el BCRA notificó el rechazo de reposición y el recurso de apelación en subsidio. El 18 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. El 22 de abril de 2025 el BCRA declaró la clausura del período probatorio y notificó a bST el 23 de abril de 2025. El 30 de abril de 2025, bST y las personas humanas sumariadas acompañaron su memorial al expediente. A la fecha de los presentes Estados Contables intermedios consolidados, el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- f. Como se describe en la Nota 34.1.e., a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, con fecha 20 de marzo de 2025, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2025-75-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo financiero N° 1651 Expediente N° EX-2024-00229753), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria BST, a su Directorio y síndicos. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en supuestas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión por parte de la Entidad habiéndose transgredido lo dispuesto en el texto ordenado de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6552. Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno -complementarias y modificatorias-; en el TO de las Normas sobre Lineamientos para la Gestión de los Riesgos en las Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6534. Circular RUNOR 1 - 1408. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2., subpunto 1.5.2.8 - complementarias y modificatorias- y en el TO de las Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, conforme Comunicación A 5201. Circular RUNOR 1 - 964. Sección 5. Auditorías interna y externa. Punto 5.2. Controles internos - complementarias y modificatorias. Con fecha 24 de abril de 2025 la Entidad ha presentado los descargos correspondientes. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N°1651 al Sumario Financiero N°1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informo que:

- a. Los Estados Contables separados intermedios de Grupo ST S.A. al 30 de junio de 2025 se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones

pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

- b. Al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 8.569.022, no siendo exigible a esa fecha.
- c. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado 3 precedente he leído la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2025.


 Claudio Bercholz
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° CXV - F° 146



 N° I 0024310	 consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
	Buenos Aires 28/08/2025	01 OT. 34 Legalización: N° 598048
	LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 28/08/2025 referida a BALANCE de fecha 30/06/2025 perteneciente a GRUPO ST S.A. 30-70863341-7 para ser presentada ante	
	y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BERCHOLZ CLAUDIO NORBERTO CP T° 0115 F° 146 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de	
	 LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN CAREER DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES  C 214	

Socio T° F°
 SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Accionistas de

Grupo ST S.A.

Tte. Gral. Juan D. Perón 646 – Piso 4º

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los Estados Contables Consolidados de Período Intermedio

Identificación de los Estados Contables Intermedios Consolidados objeto de Revisión

Hemos efectuado una revisión de los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos de Grupo ST S.A. ("la Sociedad"), los que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado intermedio al 30 de junio de 2025, los estados consolidados intermedios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 36 y Anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables Intermedios Consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables Intermedios Consolidados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables Intermedios Consolidados libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por el Dr. Claudio Bercholz, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 28 de agosto de 2025, de conformidad con las normas de revisión de Estados Contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dicha norma exige que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable, principalmente, de la preparación de la información contable y financiera incluida en los Estados Contables Intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría. En consecuencia, no permite

obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado, los cambios en el patrimonio neto y el flujo de efectivo consolidados de la Sociedad.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 28 de agosto de 2025 que emitió el Dr. Claudio Bercholz, estamos en condiciones de manifestar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los Estados Contables Intermedios Consolidados de Grupo ST S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la SSN.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los Estados Contables Intermedios Consolidados.

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar:

- a. Como se describe en Nota 2.1 a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales. Las normas de medición y exposición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- b. Como se describe en la Nota 34.1.a) a los Estados Contables Consolidados Intermedios adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que oportunamente fue apelada. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron \$M 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado

ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. Los honorarios han sido regulados en el expediente de la apelación y abonados en su totalidad. En la actualidad el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad que regule los honorarios de las letradas del BCRA por el rechazo del recurso extraordinario. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- c. Como se describe en la Nota 34.1.b) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° 1622, Expediente Electrónico 2023-00246716-GSEFI#BCRA, mediante la cual se dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., a sus directores, ciertos gerentes y síndicos. La mencionada resolución y el sumario tienen su fundamento en el marco de las tareas realizadas por la inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023 imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de la entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N° 1651 al Sumario Financiero N° 1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- d. Como se describe en la Nota 34.1.c) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. El 10 de marzo de 2025, el BCRA rechazó el recurso de reposición y la apelación en subsidio. A su vez, el 12 de marzo del 2025 la Entidad, acompañó al expediente

declaraciones testimoniales. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- e. Como se describe en la Nota 34.1.d) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. Por su parte, el BCRA notificó con fecha 7 de marzo de 2025 a la Entidad el rechazo de reposición sobre planteos previos y también notificó con fecha 10 de marzo de 2025 el BCRA notificó el rechazo de reposición y el recurso de apelación en subsidio. El 18 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. El 22 de abril de 2025 el BCRA declaró la clausura del período probatorio y notificó a la Entidad el 23 de abril de 2025. El 30 de abril de 2025, la Entidad y las personas humanas sumariadas acompañaron su memorial al expediente. A la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- f. Como se describe en la Nota 34.1.e) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, el 20 de marzo de 2025, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2025-75-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., su Directorio y Síndicos. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en supuestas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión por parte de la Entidad, habiéndose transgredido lo dispuesto en el texto ordenado (TO) de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6552. Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno - complementarias y modificatorias-; en el TO de las Normas sobre Lineamientos para la Gestión de los Riesgos en las Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6534. Circular RUNOR 1 - 1408. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2., subpunto 1.5.2.8 -complementarias y modificatorias- y en el TO de las Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, conforme Comunicación A 5201. Circular RUNOR 1 - 964. Sección 5. Auditorías interna y externa. Punto 5.2. Controles internos -complementarias y modificatorias. Con fecha 24 de abril de 2025 la Entidad y los sumariados, han presentado los descargos correspondientes. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N° 1651 al Sumario N° 1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- Los Estados Contables Intermedios Consolidados de Grupo ST S.A. al 30 de junio de 2025 se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), tanto sean los libros contables como societarios.
- En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- Tal como se menciona en la Nota 31 a los Estados Contables Intermedios Consolidados, y en cumplimiento de lo requerido por las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores informamos que al 30 de junio de 2025 las subsidiarias correspondientes cumplen con las regulaciones establecidas por las respectivas entidades de contralor.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2025.

Francisco G. J. Gonzalez Fischer
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE REVISIÓN ESTADOS CONTABLES SEPARADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Accionistas de

Grupo ST S.A.

Tte. Gral. Juan D. Perón 646 Piso 4°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los Estados Contables Separados de Períodos Intermedios

Identificación de los Estados Contables Intermedios Separados objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los Estados Contables Intermedios Separados adjuntos de Grupo ST S.A. ("la Sociedad"), los que comprenden el estado de situación patrimonial separado intermedio al 30 de junio de 2025, los estados separados intermedios de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 23 y Anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Contables Intermedios Separados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables Intermedios Separados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables Intermedios Separados libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los Estados Contables Intermedios Separados adjuntos, sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por el Dr. Claudio Bercholz en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 28 de agosto de 2025, de conformidad con las normas de revisión de Estados Contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dicha norma exige que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de información contables intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable, principalmente, de la preparación de la información contable y financiera incluida en los Estados Contables intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría. En consecuencia, no permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una

auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo separados de la Sociedad.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 28 de agosto de 2025 que emitió el Dr. Claudio Bercholz, estamos en condiciones de manifestar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los Estados Contables Intermedios Separados de Grupo ST S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no están preparados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la SSN.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los Estados Contables Intermedios Separados.

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar:

- a. Como se describe en Nota 2.1 a los Estados Contables intermedios consolidados adjuntos, al verificarse que se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por las subsidiarias en la actividad aseguradora, el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Consolidados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente impacto retroactivo en las cifras iniciales. Las normas de medición y exposición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.
- b. Como se describe en la Nota 34.1.a) a los Estados Contables Consolidados Intermedios adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que oportunamente fue apelada. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la Entidad. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Como consecuencia de la medida cautelar dictada, la ejecución de la multa que inició el BCRA, Expte. N°26003/19 fue suspendida por el juez actuante con la conformidad del BCRA. Sin perjuicio de ello, a pedido de la abogada del BCRA, el 10 de agosto de 2023 el juez a cargo de la ejecución ofició a la Sala V de la Cámara de Apelaciones a los fines de que informe si la medida cautelar fue prorrogada. El 9 de abril de 2024, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por la Entidad, imponiendo las costas a los recurrentes. De esta forma, las sanciones de multa interpuestas por medio de la Resolución N° 150 del Superintendente de Entidades Financieras del BCRA quedaron firmes. En función de ello, el 13 de junio de 2024 se abonaron \$M 360.061 en concepto de pago total de la multa impuesta. Dicho pago fue denunciado en el expediente de la apelación e informado ante el BCRA. El 2 de agosto de 2024 el juzgado ordeno el libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate respecto de la sociedad y los sumariados. A

su vez, el 6 de agosto de 2024 el BCRA denunció en el expediente que los sumariados y la Entidad se encontraban en mora. Respecto del pago realizado por Entidad, el BCRA manifestó que, tratándose de una suma global, desconocía qué se pretendía pagar. Por otra parte, el 6 de agosto de 2024, se presentó un escrito planteando recurso de revocatoria respecto de la resolución del 2 de agosto y oponiendo excepción de pago. Luego de corrido el traslado al BCRA, quien desistió de la ejecución, el juzgado resolvió que al ser un trámite irrenunciable no correspondía admitir el planteo efectuado. Los honorarios han sido regulados en el expediente de la apelación y abonados en su totalidad. En la actualidad el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la finalidad que regule los honorarios de las letradas del BCRA por el rechazo del recurso extraordinario. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- c. Como se describe en la Nota 34.1.b) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 10 de abril de 2024 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° 1622, Expediente Electrónico 2023-00246716-GSEFI#BCRA, mediante la cual se dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., a sus directores, ciertos gerentes y síndicos. La mencionada resolución y el sumario tienen su fundamento en el marco de las tareas realizadas por la inspección desarrolladas por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras – Grupo V- en el banco entre el 1° de agosto de 2022 y 5 de octubre de 2023 imputando el cargo de falla en los controles internos y deficiencia en la gestión de la entidad financiera con la actividad desarrollada con casas y agencias de cambio, por lo cual se habría transgredido lo dispuesto en los TO de “ Normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras “ conforme la com. “A” 6552 y complementarias, “Lineamientos para la gestión de los riesgos en entidades financieras” conforme la Com. “A” 6534 y complementarias, y “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras” conforme la Com. “A” 5201 y complementarias. Con fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N° 1651 al Sumario Financiero N° 1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- d. Como se describe en la Nota 34.1.c) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 7 de agosto de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-215-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8264 – Expte. N° 2023-00165543), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1°, incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto N° 480/95) (el “Régimen Penal Cambiario”), integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación “C” 87688 y el punto 1.2 del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” del BCRA. El 3 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 11 de noviembre de 2024, se rechazaron los planteos de nulidad efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 14 de noviembre de 2024, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 11 de noviembre anterior, el cual fue rechazado por el BCRA el 13 de diciembre de 2024. El 7 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 13 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. El 10 de marzo de 2025, el BCRA rechazó el recurso de reposición y la apelación en subsidio. A su vez, el 12 de marzo del 2025 la Entidad, acompañó al expediente declaraciones testimoniales. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

- e. Como se describe en la Nota 34.1.d) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, con fecha 12 de septiembre de 2024, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2024-258-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA (Sumario en lo cambiario N° 8296 Expte. N° 2022-00093079), mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y a su Directorio. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en la presunta infracción a lo previsto en el artículo 1º, incisos e) y f) del Régimen Penal Cambiario, integrados en el caso con las disposiciones de puntos 1.2., 2.3., 2.7., 4.3.1. y 5.6. del Texto Ordenado de las normas sobre “Exterior y Cambios” y la Comunicación “C” 87688 del BCRA. El 24 de octubre de 2024, la Entidad ha presentado el descargo correspondiente ante el BCRA. El 4 de febrero de 2025, se rechazaron los planteos de nulidad y de aplicación del principio de ley penal más benigna efectuados por todos los sumariados y los planteos de falta de acción interpuestos por los Directores y Gerentes. El 10 de febrero de 2025, los sumariados presentaron un recurso de reposición a los fines de que se revoque la resolución del 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el 13 de febrero de 2025, la Entidad fue notificada de la apertura a prueba del expediente, mientras que, el 19 de febrero de 2025, se presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio, a los fines de que se revoque dicha resolución y se haga lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por la Entidad y las personas humanas sumariadas en sus descargos. Por su parte, el BCRA notificó con fecha 7 de marzo de 2025 a la Entidad el rechazo de reposición sobre planteos previos y también notificó con fecha 10 de marzo de 2025 el BCRA notificó el rechazo de reposición y el recurso de apelación en subsidio. El 18 de marzo de 2025, la Entidad acompañó al expediente declaraciones testimoniales. El 22 de abril de 2025 el BCRA declaró la clausura del período probatorio y notificó a la Entidad el 23 de abril de 2025. El 30 de abril de 2025, la Entidad y las personas humanas sumariadas acompañaron su memorial al expediente. A la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del BCRA. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.
- f. Como se describe en la Nota 34.1.e) a los Estados Contables Intermedios Consolidados adjuntos, el 20 de marzo de 2025, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA dictó la Resolución N° RESOL-2025-75-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA, mediante la cual dispuso instruir un sumario a la subsidiaria Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., su Directorio y Síndicos. La mencionada Resolución y la consecuente apertura del sumario tienen su fundamento en supuestas fallas en los controles internos y deficiencias en la gestión por parte de la Entidad, habiéndose transgredido lo dispuesto en el texto ordenado (TO) de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6552. Circular CONAU 1 - 1289. Anexo I. Sección I. Conceptos Básicos. Punto 1. Control Interno - complementarias y modificatorias-; en el TO de las Normas sobre Lineamientos para la Gestión de los Riesgos en las Entidades Financieras, conforme Comunicación A 6534. Circular RUNOR 1 - 1408. Sección 1. Procesos de gestión de riesgos. Punto 1.5. Responsabilidades, Subpunto 1.5.2., subpunto 1.5.2.8 -complementarias y modificatorias- y en el TO de las Normas sobre Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, conforme Comunicación A 5201. Circular RUNOR 1 – 964. Sección 5. Auditorías interna y externa. Punto 5.2. Controles internos -complementarias y modificatorias. Con fecha 24 de abril de 2025 la Entidad y los sumariados, han presentado los descargos correspondientes. El 27 de junio de 2025, el BCRA resolvió la acumulación del Sumario Financiero N° 1651 al Sumario N° 1622. A la fecha de emisión del presente informe no se han producido otras novedades que mencionar.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- Los Estados Contables Intermedios Separados de Grupo ST S.A. al 30 de junio de

2025 se encuentran transcritos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V), tanto sea los libros contables como los societarios.

- En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2025.

Francisco G.J. Gonzalez Fischer
Por Comisión Fiscalizadora